“PROYECTO DEPORTIVO DE LA FEDERACION DE BAILE DEPORTIVO DE LA COMUNITAT VALENCIANA AÑO 2020"

ESPECIALIADES BAILE 2020:

- **Estándar y latinos.**
- **Bailes Caribeños.**
- **Danza Coreográfica.**
- **Danza Urbana (Hip Hop).**
- **Fit Kid.**

FBECV
Federació de Ball Esportiu de la Comunitat Valenciana

GENERALITAT VALENCIANA
Conselleria d'Educació, Investigació, Cultura i Esport

GUIÓN

1.- INTRODUCCIÓN.

2.- EL BAILE DEPORTIVO Y SUS CARACTERÍSTICAS.

2.1.- INTERÉS DEPORTIVO Y SOCIO – EDUCATIVO DEL BAILE DEPORTIVO.

3.- EL BAILE Y SUS ESPECIALIDADES. CATEGORIAS Y SISTEMAS DE COMPETICIÓN.

3.1.- EL BAILE DEPORTIVO (ESTÀNDAR Y LATINOS).
3.1.1.- TIPOS DE COMPETICIÓN.
3.1.2.- CATEGORÍAS DE BAILE.
3.1.3.- GRUPOS DE EDAD.
3.1.4.- PROMOCIÓN DE CATEGORÍA.

3.2.- DANZA URBANA / HIP HOP.
3.2.1.- CATEGORÍAS Y GRUPOS DE EDAD

3.3.- LA DANZA COREOGRÁFICA.
3.3.1.- CATEGORÍAS Y GRUPOS DE EDADES.

3.4.- EL FIT KID.
3.4.1.- CATEGORÍAS Y GRUPOS DE EDADES.

3.5.- OTR5AS ESPECIALIDADES DEL BAILE.
3.5.1.- EL TWIRLING BATON.

4.- REAJUSTE DE LA PLANIFICACIÓN DEPORTIVA DE LA FBECV COMO CONSECUENCIA DE LA CRISIS DE LA PANDEMIA COVID-19.

4.1.-REAJUSTE DE LA PLANIFICACIÓN DEPORTIVA DE LA FBECV COMO CONSECUENCIA DE LA CRISIS DE LA PANDEMIA COVID-19.

4.1.1.- MESAS DE REDONDA SOBRE DEPORTE FEDERADO FORO COLEF CONFEDECOM (30 DE ABRIL 2020).

4.1.2.- FORO PARA RESPONSABLES DE CLUBES Y ESCUELAS DE BAILE ORGANIZADO POR LA FEBD: “Actuaciones que ayuden a los Clubes y Escuelas a sobrellevar la crisis económica que se plantea como resultado de esta situación”.

4.2.- CONCRECIÓN DE LOS OBJETIVOS PARA EL AÑO 2020. PLAN DE ACCIÓN DE EMERGENCIA 2020.

5.- PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL. PLAN DE ACCIÓN 2020.

6.- PROGRAMA I (GESTIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA F.B.E.C.V).

FBECV
Federació de Ball Esportiu de la Comunitat Valenciana

6.1.- PROGRAMA DE ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN INTERNA DE LA F.B.E.C.V.

6.2.- PROGRAMA DE GESTION INTEGRAL CON LAS ENTIDADES Y COLECTIVOS DEL BAILE EN LA COMUNIDAD VALENCIANA: OFICINA VIRTUAL.

6.2.1.- GESTIÓN DE LICENCIAS A TRAVÉS DE PLATAFORMA ON-LINE.
6.2.2.- EXPEDICIÓN LICENCIA DEPORTIVA FEDERADA.
6.2.3.- CONFECCIÓN DE UNA GUÍA Y RECOMENDACIONES PARA UN ENTRENAMIENTO RESPONSABLE ANTE EL COVID-19.

6.3.- PROGRAMA DE COMUNICACIÓN COMERCIAL. MECENAZAGO DEPORTIVO.

6.4.- PROGRAMA DE DIFUSIÓN DE LOS PROGRAMAS DEPORTIVOS.

6.5.- PROGRAMA DE ATENCIÓN DEPORTIVA.

6.5.1.- DEPORTISTAS DE ELITE DE LA COMUNITAT VALENCIANA. ESPECIALIDADES FBECV.

6.6.- PROGRAMA CONTRA LA VIOLENCIA, CONTRA EL DOPAJE Y LA NO DISCRIMACIÓN.

6.7.- PROGRAMA PARA LA UTILIZACIÓN DE LAS DOS LENGUAS EN EL ÁMBITO DE LA COMUNITAT VALENCIANA.

FBECV
Federació de Ball Esportiu de la Comunitat Valenciana

6.8.- PROGRAMA SOBRE TRANSPARENCIA Y BUEN GOBIERNO.

7.- PROGRAMA II (ACTIVIDADES DEPORTIVAS DE LA F.B.E.C.V).

7.1.- PROGRAMA DE CREACIÓN DE ESCUELAS DE BAILE DEPORTIVO.

7.2.- PROGRAMA DE CREACIÓN DE CLUBES DE BAILE Y DANZA URBANA/HIP HOP.

7.3.- PROGRAMA DE CONSTITUCIÓN Y REGISTRO DE CLUBES Y DE SECCIONES DE FIT KID.

7.4.- PROGRAMA DE COMPETICIONES DEPORTIVAS DE ÁMBITO AUTONÓMICO Y NACIONAL EN LAS DIFERENTES ESPECIALIDADES.

7.4.1.- COMPETICIONES ESPECIALIDADES ESTÁNDAR-LATINOS, DANZA COREOGRÁFICA, SINGLE Y BAILES CARIBEÑOS.

7.4.2.- COMPETICIONES ESPECIALIDAD DANZA URBANA-HIP HOP.

7.4.3.- COMPETICIONES ESPECIALIDAD FIT KID.

7.5.- PROGRAMA DE CAMPEONATOS DE BAILE DE LA COMUNITAT VALENCIANA.

7.5.1.- CAMPEONATO DE BAILE DEPORTIVO DE LA COMUNITAT VALENCIANA (DIES BAILES, ESTANDAR Y LATINOS, Y DANZA COREOGRÁFICA).

7.5.2.- CAMPEONATO DE DANZA URBANA-HIP HOP DE LA COMUNITAT VALENCIANA.

7.5.3.- CAMPEONATO DE FIT KID DE LA COMUNITAT VALENCIANA.

7.6.- PROGRAMA DE CAMPEONATOS DE ESPAÑA DE BAILE DEPORTIVO Y PRUEBAS INTERNACIONALES

FBECV
Federació de Ball Esportiu de la Comunitat Valenciana

1.- INTRODUCCIÓN.

La Federación de Baile Deportivo de la Comunidad Valenciana se constituyó el jueves 3 de febrero de 2011, ante notario, después de varios años de gestiones y reivindicaciones por parte del colectivo del baile valenciano, encabezadas por la junta directiva de la A.B.D.C.V. (Agrupación de Baile Deportivo de la Comunidad Valenciana).

El 8 de abril de 2011, según la resolución del Director General del Deporte-Director del Consell Valencià de l´Esport, se aprueban los estatutos y se inscribe la Federación de Baile Deportivo de la Comunitat Valenciana en el Registro de Entidades Deportivas de la Comunitat Valenciana.

A partir de esta fecha comenzó un proceso electoral que finalizó el 8 de octubre de 2011, con la elección del primer presidente de la FBDCV. Es a partir de esta fecha, cuando se constituye la Junta Directiva y comienza oficialmente el mandato de cuatro años, según marca la legislación deportiva vigente.

A lo largo del año 2018, esta federación volvió a vivir un proceso electoral, fruto del cual se constituyó una nueva asamblea, que se reunión el 15 de diciembre de 2018, para elegir al presidente y su junta directiva que va a dirigir esta entidad en el periodo 2018-2022.

Esta nueva Junta, aprobó una planificación a cuatro años con sus estrategias y fines generales se fueron concretados en objetivos y planes operativos anuales, que comenzaron a ejecutares durante la temporada 2019.

Pero durante el mes de marzo de 2020, una situación imprevista y excepcional acontece en todo el País, con la declaración del Estado de Alarma, declarado por el Gobierno para todo el territorio nacional, en virtud del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el Estado de Alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, que ha sido prorrogado varias veces.

En pocas semanas, esta crisis ha afectado de manera tan importante a la sociedad en general y en particular al sector deportivo, que cualquier documento de planificación deportiva estratégica elaborada anteriormente ha quedado totalmente desfasado.

Evidentemente se ha tenido que analizar primero el impacto que va a suponer la crisis de la pandemia en el sector del deporte y concretamente al “mundo del baile”. Se recoge una serie de reflexiones y aportaciones de foros celebrados recientemente, que lo que buscan es conocer esta nueva realidad, para poder concretar nuevos fines y estrategias que nos permitan reajustar los planes, programas y proyectos.

Con todo ello, hemos intentado desarrollar una nueva planificación deportiva para el año 2020, que ayude a reactivar la actividad deportiva, con la ayuda de la Dirección General del Deporte de la Consellería de Educación, Cultura y Deporte.

Este documento se elabora para su presentación con la solicitud de subvención para el fomento del deporte federado correspondiente al año 2020, según resolución de 30 de abril.

FBECV
Federació de Ball Esportiu de la Comunitat Valenciana

2.- EL BAILE DEPORTIVO Y SUS CARACTERÍSTICAS.

El Baile, comprende determinadas formas evolucionadas de baile que tienen una técnica tipificada y que son objeto de competiciones de carácter deportivo. El término Baile Deportivo es una traducción del inglés “Dance Sport”, expresión con la que se refieren a estas modalidades en la Comunidad Internacional.

De forma general el Baile es un deporte con unas características que lo hacen muy singular:

- Practicado en pareja, propone la igualdad al 100% entre ambos sexos. Los atletas masculinos y femeninos compiten delante de otras parejas, de forma simultánea y en la misma pista de competición. Presenta una cierta similitud con el patinaje sobre hielo, deporte de invierno de gran tradición y difusión a nivel mundial.

- El Baile está dotado de unas peculiares características plásticas y estéticas, lo que explica el seguimiento que tiene por millones de televidentes en todo el mundo.

- Requiere bajos costos de infraestructuras. Se practica en recintos deportivos, de amplia difusión en todo nuestro territorio, sin precisarse construcciones específicas.

- Se practica en recintos cerrados y su práctica es independiente de las condiciones climáticas.

FBECV
Federació de Ball Esportiu de la Comunitat Valenciana

2.1.- INTERÉS DEPORTIVO Y SOCIO – EDUCATIVO DEL BAILE.

Siempre se ha dicho que nuestro cuerpo es el reflejo exterior de nuestra vida interior. El ser humano ha de aspirar a conservar su verdadera naturaleza y estado natural que consiste en el equilibrio entre las tres esferas que la forman:

1) Cuerpo o soma.
2) Psique.
3) Energía.

El ser humano desarrolla sus actividades en estos tres niveles, corporal, psicológico y energético, al mismo tiempo y cualquier beneficio o deficiencia que afecte a uno de los tres, tiene repercusiones en los otros dos, al estar íntimamente interrelacionados. La “Psique” es un estado subjetivo, que no podemos ver ni tocar físicamente, pero el “Soma” sí, ya que es objetivo y tangible, al estar constituido por materia. Podríamos afirmar que el “Soma” es el reflejo objetivo de la “Psique”. El nivel energético actuaría de enlace entre los otros dos niveles, corporal y psicológico.

En la infancia el desarrollo de la personalidad es Somato-Psíquico. Se construye su “Psique” a partir de les sensaciones y los estímulos físicos que le

llegan a través del cuerpo o bien tienen su origen en el propio cuerpo (Dirección: Cuerpo..Mente).

Cuando llegamos al estado adulto y ya estamos en posesión de una “Mente” que nos dirige, un “Cuerpo” que responde y unas “Emociones” que registran, la evolución de la personalidad invierte su sentido, pasando a ser Psico-Somático. Todos los pensamientos, sentimientos, ideas, deseos, emociones, procesos mentales y estados psíquicos influyen de forma definitiva en el cuerpo físico (Dirección: Mente Cuerpo).

Además de estas conexiones a nivel interno, el ser humano, como individuo, no está aislado. Es un ser social que interactúa con el medio que le rodea, siguiendo unas normas de conducta que guiaran su comportamiento su comportamiento en el seno de una sociedad determinada. Estas interacciones proporcionan una cohesión entre los sujetos y la toma de conciencia de este proceso desarrolla el sentido de pertenencia de los individuos al grupo social, dotándoles de un sentido de identidad.

Por deducción de la exposición anterior, existen tres apartados en los que podemos actuar para aportar beneficios al individuo:

A) Físico.
B) Psicológico.
C) Social.

El instrumento utilizado para alcanzar estas ventajas será nuestra modalidad deportiva, el Baile Deportivo. El Baile presenta dos componentes fundamentales que, combinados, constituyen su esencia. Por un lado, la actividad física y por otro, la música, con los efectos psicológicos que se pueden derivar.

A) Efectos Físicos

Sistema Cardiovascular y Respiratorio:

- Bailar, como toda actividad física, aumenta el rendimiento de este sistema, mejorando la perfusión tisular y, por tanto, la aportación de oxígeno y nutrientes a los tejidos.
- Regula la presión arterial.

Sistema Endocrino:

- Evitando el sedentarismo, prevenimos el sobrepeso y, en grado superior, la obesidad. (260-365 calorías/hora).
- Favorece la movilización de las grasas.
- Aumenta el drenaje de líquidos y la eliminación de toxinas (Sudoración).
- Reducción de los niveles de colesterol en sangre (Colesterolémia).

Aparato Músculo-esquelético:

- Mejora la presencia física, mediante el trabajo de la corrección postural y la alineación corporal.
- Se trabaja el equilibrio, la agilidad y la coordinación de movimientos. Mejora los reflejos.
- Fortalecimiento de los grupos musculares y aumento de la elasticidad de ligamentos y tendones. Como consecuencia, aumenta la flexibilidad, la fuerza y la resistencia.
- Se estimula el recambio óseo, con un efecto preventivo delante de los dolores articulares y la osteoporosis. Aumenta la calidad de vida.

B) Efectos Psicológicos

- Genera un proceso de autoconocimiento que conduce a un aumento de la autoestima y a la comprensión, aceptación y valoración del propio cuerpo y del propio ser.
- Incrementa la confianza en uno mismo y la claridad de pensamiento.
- Fomenta la creatividad y la expresión de la personalidad de cada individuo.
- Colabora en la adquisición de disciplina y autocontrol.
- Desarrolla la sensibilidad, la expresión corporal, la coordinación, la memoria visual, el oído musical y el sentido del ritmo.
- Con el simbolismo del movimiento del cuerpo podemos expresar emociones, afectos y sentimientos.
- Estimula la memoria, la concentración y la capacidad de respuesta física a estímulos y órdenes cerebrales.
- Canaliza la adrenalina y permite liberar tensiones.
- La liberación de endorfinas produce una sensación de placer y bienestar.
- Podemos alcanzar un estado de relajación que nos permitirá desinhibirnos. Fortalece la psique del ser humano, obteniendo unos efectos moderados, pero positivos sobre los estados depresivos, de ansiedad y de estrés.
- Ayuda a combatir el insomnio.
- Mejora la capacidad de seducción.

C) Efectos Socioeducativos

- Permite vencer la timidez y otros problemas de socialización.
- Se practica en un contexto de relaciones sociales, lo que ayuda a combatir la soledad y a evitar la tendencia al aislamiento voluntario (sobre todo en la juventud).
- Posibilidad de compartir una misma afición con otras personas.
- Exposición a nuevas experiencias.
- Conocimiento del sexo contrario y mejora de las relaciones.
- Desarrollo de la cultura musical.
- Utilidad, como instrumento pedagógico, en el desarrollo de determinadas aptitudes (expresión corporal, oído musical,…)

3.- EL BAILE Y SUS ESPECIALIDADES. CATEGORIAS Y SISTEMAS DE COMPETICIÓN

La modalidad deportiva original cuyo desarrollo compete a la FEBD/FBECV ha sido el baile deportivo, entendiendo por tal, la práctica del baile deportivo y de competición, en cualquiera de sus especialidades fijadas por la WDSF.

Sin embargo en los últimos dos años se han incorporado a la especialidad principal otras modalidades de baile.

Así en la actualidad se consideran especialidades reconocidas por la FEBD/FBECV las siguientes:

1) Bailes Latinos.
2) Bailes Estándar.
3) Baile en Formación Latinos.
4) Single Latinos.
5) 10 Bailes.
6) Bailes Caribeños.
7) Danza Coreográfica.
8) Fit Kid.
9) Flamenco.
10) Line Dance.
11) Hip Hop.
12) Tiwrling.

FBECV
Federació de Ball Esportiu de la Comunitat Valenciana

3.1.- EL BAILE DEPORTIVO (ESTÁNDAR Y LATINOS).

El Baile Deportivo incluye las siguientes especialidades: Bailes Standard y Bailes Latinos.

- Los bailes estándar son: Vals Inglés, Tango, Vals Vienés, Slow fox y Quick step.
- Los bailes latinos son: Samba, Cha-cha-chá, Rumba bolero, Pasodoble y Jive.

En una competición se bailan según el orden descrito.

3.1.1.- TIPOS DE COMPETICIÓN.

Las competiciones pueden ser de los siguientes tipos según las categorías convocadas:

- TIPO 1: Campeonatos de España, competiciones Internacionales IDSF (International Dance Sport Federation). Estas competiciones son exclusivas y no puede celebrarse más de una competición de Tipo 1 al mes en todo el territorio español, ni ninguna otra competición en esa misma fecha.

- TIPO 2: Se convocan todas las categorías autonómicas y nacionales en todos los grupos de edad. Las restricciones de celebración son: no pueden coincidir dos competiciones el mismo día en territorios colindantes entendiendo que Guadalajara, Madrid, Comunidad Valenciana y Tarragona son colindantes (aunque no geográficamente, sí a nivel de baile). Tampoco pueden celebrarse dos competiciones de tipo 2 en el mismo municipio dos días consecutivos (salvo expresa autorización de la AEBD).

- TIPO 3: Se convocan todas las categorías autonómicas y hasta la C de categoría nacional. No existen restricciones de celebración.

3.1.2.- CATEGORÍAS DE BAILE.

En el Baile Deportivo se establecen las siguientes categorías:

Categorías Autonómicas:

- Categoría F.
- Categoría G.
- Categoría E Liga Femenina.

Categorías Nacionales:

- 2ª Territorial (antigua E).
- 1ª Territorial (antigua D).
- C-Nacional.
- B-Nacional.
- A-Nacional.

FBECV
Federació de Ball Esportiu de la Comunitat Valenciana

Categorías Internacionales:

- A-Internacional.

3.1.3.- GRUPOS DE EDAD.

Para cada categoría están abiertos los siguientes grupos de edad:

- **Prejuvenil (Autonómico):** El bailarín de más edad cumple 6 años o menos durante el año en curso.
- **Juvenil 1:** El deportista de más edad cumple 9 años o menos en el año que termina la temporada
- **Juvenil 2:** El deportista de más edad cumple 10 u 11 años en el año que termina la temporada
- **Júnior I**: El deportista de más edad cumple 12 o 13 años en el año que termina la temporada
- **Júnior II:** El deportista de más edad cumple 14 o 15 años en el año que termina la temporada
- **Youth:** El deportista de más edad cumple 16 a 18 años en el año que termina la temporada

- **Sub 21:** El deportista de mayor edad cumple 20 años o menos en el año que termina la temporada y el de menor edad cumple 16 años o más en el año que termina la temporada.
- **Adulto I:** El deportista de más edad cumple 19 años o más en el año que termina la temporada
- **Adulto II:** El deportista de menos edad cumple 25 años o más en el año que termina la temporada
- **Senior I:** El deportista de más edad cumple 35 años o más en el año que termina la temporada, y el de menos edad cumple 30 o más en el año que termina la temporada
- **Senior II:** El deportista de más edad cumple 45 años o más en el año que termina la temporada, y el de menos edad cumple 40 años o más en el año que termina la temporada
- **Senior III:** El deportista de más edad cumple 55 años o más dentro de la temporada y el de menos edad cumple 50 años o más dentro de la temporada.
- **Senior IV:** El deportista de más edad cumple 65 años o más dentro de la temporada, y el de menos edad cumple 60 años o más dentro de la temporada.

3.1.4.- PROMOCIÓN DE CATEGORÍA.

En las **categorías autonómicas**, la promoción se produce de la siguiente forma:

G: sólo se puede bailar en esta categoría durante una temporada independientemente de los resultados obtenidos.

F: la promoción a categoría nacional será decisión de la pareja y/o el entrenador.

En las **categorías 1ª y 2ª Territorial, C, B y A Nacional**, la promoción se realiza según la normativa aplicable de la FEBD.

FBFCV
Federació de Ball Esportiu de la Comunitat Valenciana

3.2.- DANZA URBANA / HIP HOP.

El Consejo Superior de Deportes reconoció en el año 2012 al Hip Hop como una especialidad deportiva adscrita a la Federación Española de Baile Deportivo. A partir de ese momento la FEBD se convirtió en la entidad que regula el desarrollo oficial de esta especialidad en sus diferentes aspectos: competitivos, formativos, etc.

La "Federació de Ball Esportiu de la Comunitat Valenciana" como federación autonómica integrada en la FEBD es la entidad con competencias oficiales en la Comunitat Valenciana para el desarrollo del Hip Hop en nuestra comunidad y para la organización de competiciones oficiales.

El Hip Hop es una fusión de disciplinas danza e interpretaciones culturales alrededor del mundo. Un rutina de Hip Hop incorpora Imagen, música, actitud, postura y estilo de calle para hacerlo único. Las Rutinas más acertadas de Hip Hop muestran una gran variedad de movimientos y diseños coreográficos de la vieja escuela y nueva escuela combinando el carácter y la energía de la calle.

En el año 2016, se creó una Comisión Técnica en el seno de la FBECV que se encargue de la organización deportiva, formativa y competitiva de esta especialidad en la Comunitat Valenciana.

Para participar en las competiciones oficiales tanto las que se celebran en nuestra comunidad como en el resto del territorio nacional, se debe tramitar una licencia deportiva de tipo recreativa, bien a través de un club de Hip Hop (de nueva constitución) o bien a través de uno de baile con licencia en vigor.

FBECV
Federació de Ball Esportiu

Imagen del Open Nacional de Hip Hop de Manises celebrado en marzo de 2016.

3.2.1.- CATEGORÍAS Y GRUPOS DE EDADES.

A.- GRUPOS CON UN MÍNIMO DE 4 INTEGRANTES Y UN MÁXIMO DE 20:

BABY: participantes nacidos entre los años 2009 y 2013.(4-8 años).
INFANTIL: participantes nacidos entre los años 2005 y 2008. (9-12 años).
JUNIOR: participantes nacidos entre los años 2001 y 2004. (13-16 años).
ABSOLUTA: participantes nacidos entre los años 2000 y años anteriores. (16 años en adelante).
PREMIUM: participantes nacidos en el año 1986 y años anteriores. (30 años en adelante).

B.- INDIVIDUALES:

MINI INDIVIDUAL: participantes nacidos entre los años 2004 y 2013.(4-13 años).
INDIVIDUAL: participantes nacidos entre el año 2003 y años anteriores. (14 años en adelante).

C.- GRUPO FORMADO POR DOS PERSONAS:

MINI PAREJAS: participantes nacidos entre los años 2004 y 2013. (4-13 años).
PAREJAS: participantes nacidos en 2003 y años anteriores. (13 años en adelante).

D.- GRUPOS CON UN MÍNIMO DE 21 INTEGRANTES Y UN MÁXIMO DE 40:

MEGACREW: participantes nacidos en 2007 y años anteriores. (10 años en adelante).

FBECV
Federació de Ball Esportiu de la Comunitat Valenciana

Reglamento de Competición del Hip Hop (FEBD):
https://www.febd.es/wordpress/wp-content/uploads/2018/02/Reglamento-Hip-Hop-2018.pdf

3.3.- LA DANZA COREOGRÁFICA.

Es una especialidad deportiva que se desarrolla en grupo, y combina elementos de las modalidades de Bailes Standard y Bailes Latinos.

La Danza Coreográfica Grupal pretende aglutinar a deportistas para la práctica del baile, bien porque no quieran practicar este deporte en pareja o bien porque no tengan la posibilidad de tenerla.

3.3.1.- CATEGORÍAS Y GRUPOS DE EDADES.

Según las edades de los componentes se distinguen los siguientes grupos:

3.3.1.1.- GRUPOS DE EDADES

INFANTIL: Los deportistas cumplen 8 años o menos durante la temporada.
JUVENIL: Los deportistas cumplen de 9 a 13 años durante la temporada.
JUNIOR: Los deportistas cumplen de 14 a 17 años durante la temporada.
ABSOLUTA: Los deportistas cumplen de 18 a 29 años durante la temporada.
SENIOR: Los deportistas cumplen 30 años o mas durante la temporada.
3.3.1.2.- CATEGORÍAS

Se establecen tres categorías:

A.- CATEGORIA TERRITORIAL INICIADOS

Comenzarán en esta categoría todos los grupos que compiten por primera vez en Danza Coreográfica.

FBECV
Federació de Ball Esportiu de la Comunitat Valenciana

- Los grupos que no hayan participado en el Campeonato de España 2017.
- El 25% de los grupos, últimos clasificados en el Campeonato de España, podrán elegir.

B.- CATEGORIA TERRITORIAL: Todos aquellos grupos que hayan promocionado. Desde la Federación se enviara a los clubs carta informativa de su correspondiente promoción.

C.-CATEGORIA NACIONAL: En esta categoría podrán competir todos aquellos que hayan bailado en las categorías C, B o A, en temporadas anteriores. Estará limitada la participación, a deportistas de cualquier categoría que estén en activo en la modalidad de baile deportivo de la siguiente manera:
En los grupos de 3 a 6 componentes, podría incorporarse 1 deportista en activo.
- En los grupos de 7 a 10 componentes, podrían incorporarse 2 deportistas en activo.
- En los grupos de 11 a 14 componentes, podrían incorporarse 3 deportistas en activo.
- En los grupos de 15 o más componentes, podrían incorporarse 4 deportistas en activo.

Reglamentación de Danza Coreográfica (FEBD):
https://www.febd.es/wordpress/wp-content/uploads/2018/01/Reglamentacio%CC%81n-Danza-Coreogra%CC%81fica-2018.pdf

Imagen de un grupo de Danza Coreográfica del Camp. Aut. 2018

FBECV
Federació de Ball Esportiu de la Comunitat Valenciana

3.4.- EL FIT KID

El Fit Kid es una disciplina deportiva que combina danza con ejercicios gimnásticos. Se creó en Europa en el año 1990 y llegó a España en 1996.

Saltos, giros, equilibrios, acrobacias…se entrelazan bajo el ritmo de la música con pasos de baile procedentes de cualquier estilo de danza.

Por una parte se desarrollan de forma excepcional cualidades físicas como la flexibilidad, fuerza y resistencia y por otra, la coordinación, el sentido del ritmo y la expresión corporal.

Todo esto, junto a un gran componente artístico, convierte a esta disciplina cada vez más conocida en un deporte muy vistoso y espectacular.

Actualmente y a nivel nacional se cuenta con un censo de unos 600 competidores en activo y más de 3000 niños y jóvenes que practican este deporte en clubs, gimnasios, academias de danza y en colegios como actividad extraescolar.

El Fit Kid se práctica en varias comunidades autónomas, aunque la mayor parte se concentra en la zona de Levante.

A nivel internacional, forman parte de Fit Kid Division en Europa los siguientes países: España, Italia, Irlanda, Reino Unido, Suiza, Islandia, Rumanía, Serbia, Hungría, Bulgaria y Eslovaquia.

3.4.1.- CATEGORÍAS Y GRUPOS DE EDADES.

CATEGORÍAS FIT KID INDIVIDUAL FEMENINO:

IF I 7,8 Y 9 AÑOS

IF II 10 AÑOS

IF III 11 AÑOS

IF IV 12 AÑOS

IF V 13 AÑOS

IF VI 14 AÑOS

IF VII 15 AÑOS

IF VIII 16 AÑOS

IF IX 17 Y 18 AÑOS

SENIOR FEMENINA, a partir de 19 años.

INDIVIDUAL MASCULINA:

BOY A 7,8,9 Y 10 AÑOS

BOY B 11 Y 12 AÑOS

BOY C 13, 14 Y 15 AÑOS

BOY D 16, 17 Y 18 AÑOS

SENIOR MASCULINA, a partir de 19 años.

Las categorías de dúo y grupos son mixtas. Pueden ser indistintamente todo chicas, todo chicos o mezclados.

DÚOS (2 componentes)

DÚO I 7,8,9,10 Y 11 AÑOS

DÚO II 12,13,14 Y 15 AÑOS.

DÚO III, de16 en adelante.

SMALL GROUP (3/4 componentes)

SMALL I

SMALL II

SMALL III

BIG GROUP:(5/6 componentes)

BIG I

BIG II

FBECV
Federació de Ball Esportiu de la Comunitat Valenciana

BIG III

BIG FREE GROUP:(7 a 15 componentes)

Está categoría son grupos más numerosos y pueden ser de cualquier edad. Es un poco más libre. Por lo que no se subdivide por grupos de edad, es categoría única.

Reglamentación de Fit Kid (FEBD): **https://www.febd.es/disciplinas/bailes-caribenos-2/#tab-id-2**

FBECV
Federació de Ball Esportiu de la Comunitat Valenciana

3.5.- OTRAS ESPECIALIDADES DEL BAILE.

La FEBD/FBECV también acoge otras especialidades del baile como son:

3.5.1.- EL TWIRLING BATON.

El Twirling Baton es una disciplina gimnástico deportiva caracterizada por el uso de un pequeño aparato denominado "bastón" y por los movimientos del cuerpo coordinados con gracia y harmonía, ejecutados sobre una base musical, siguiendo los métodos y normas internacionales. Es una actividad practicada por miembros de ambos sexos.

Esta disciplina deportiva reconocida por el Consejo Superior de Deportes e integrada en la FEBD, se introdujo en nuestro país a principios de los años 70, proveniente de Francia a través de Cataluña.

En la Comunitat Valenciana existe una sola zona donde se practica esta disciplina (Llucena del Cid en la provincia de Castellón).

Salsa: para esta especialidad se ha creado recientemente titulación oficial de la AEPBS (Asociación Española de Profesores de Bailes de Salón) en nivel básico o Associate.

- **Line Dance**: o country dance, con gran repercusión en Cataluña y las Islas Baleares…

- **Wheel Chair** (Baile en silla de ruedas). En pleno proceso de desarrollo, se están organizando cursos de instructor y también, organizando las primeras competiciones en esta modalidad en nuestro país. A nivel internacional hace varios años que existen.

FBECV
Federació de Ball Esportiu de la Comunitat Valenciana

4.- REAJUSTE DE LA PLANIFICACIÓN DEPORTIVA DE LA FBECV COMO CONSECUENCIA DE LA CRISIS DE LA PANDEMIA COVID-19.

Tras el proceso electoral del año 2018, la nueva junta directiva estaba desarrollando un nuevo plan estratégico del baile en la Comunitat Valenciana, que concretaría nuevos fines para el periodo 2018-2022. El desarrollo de esta Plan estaba condicionado por varios hitos importantes:

- La finalización del proceso de incorporación en el seno de esta federación de las especialidades de danza urbana y fit kid.

- El reconocimiento como modalidad olímpica (París 2024), del Breking (Danza Urbana-Hip Hop).

- La aplicación definitiva del Decreto 2/2018 del Consell por el que se regulan las entidades deportivas de la Comunitat Valenciana.

- El aumento importante de clubes y licencias, que sitúa a la FBECV como la primera federación de todo el Estado (por delante de la federación catalana).

La concreción de una situación futura con un horizonte de 4 años, se hizo teniendo en cuenta los condicionantes anteriores.

Esta planificación a cuatro años con sus estrategias y fines generales se fueron concretados en objetivos y planes operativos anuales, que comenzaron a ejecutares durante la temporada 2019.

Pero una situación imprevista y excepcional acontece en todo el País, con la declaración del Estado de Alarma, declarado por el Gobierno para todo el territorio nacional, en virtud del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el Estado de Alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, que ha sido prorrogado varias veces.

En pocas semanas, esta crisis ha afectado de manera tan importante a la sociedad en general y en particular al sector deportivo, que cualquier documento de planificación deportiva estratégica elaborada anteriormente ha quedado totalmente desfasado.

Con la finalidad de analizar el impacto que va a suponer la crisis de la pandemia en el sector del deporte y concretamente al “mundo del baile”, este apartado recoge una serie de reflexiones y aportaciones de foros celebrados recientemente, que lo que buscan es conocer esta nueva realidad, para poder concretar nuevos fines y estrategias que nos permitan reajustar los planes, programas y proyectos.

FBECV
Federació de Ball Esportiu de la Comunitat Valenciana

4.1.- ANÁLISIS DEL IMPACTO DE LA CRISIS DEL COVID-19 EN EL SECTOR DEL "BAILE DEPORTIVO".

A fecha de hoy, nuestro país se encuentra en Estado de Alarma, declarado por el Gobierno de la Nación para todo el territorio nacional, en virtud del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el Estado de Alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, que ha sido prorrogado varias veces.

La crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 y la consiguiente aplicación de los Reales Decretos citados en el párrafo anterior, han supuesto el cierre y el cese de la actividad de todos nuestros clubes deportivos afiliados en toda la Comunitat Valenciana, situación en la que nos encontramos en estos momentos.

Es de esperar la prórroga del Estado de Alarma con un grado de distanciamiento social que se irá suavizando progresivamente, al tiempo que se va activando paulatinamente la actividad económica y social, todo ello en función de cómo se vaya conteniendo el desarrollo de la pandemia.

Por tanto, de acuerdo con estas previsiones, la vuelta a la normalidad se prevé lenta y puede durar varios meses.

Ante la gravedad de esta situación, el futuro se antoja incierto, pues además de estar sujetos a la dinámica e instrucciones que nos vengan impuestas desde el Gobierno y desde las autoridades sanitarias, cabe esperar un cambio de paradigma en el comportamiento de las personas, en nuestras relaciones y hábitos sociales, que conviene analizar para intentar anticiparnos a los acontecimientos, adoptando las medidas que nos permitan afrontar de la mejor manera la situación emergente.

No es fácil aún prever la magnitud de los cambios que tendremos que afrontar, pero dependiendo de la profundidad de los mismos, podría suponer que estemos necesariamente ante un nuevo enfoque en la oferta y la forma de ofrecer servicios desde el conjunto de clubes y federaciones hacia sus socios/as, al menos por un espacio de tiempo, a medida que se vayan cumpliendo los hitos marcados por el Gobierno, y hasta que presumiblemente la confianza de las personas se vaya recuperando paulatinamente.

El informe técnico de las autoridades sanitarias, titulado "Salida coordinada del confinamiento", establece que "el escenario de futuro más probable es que la transmisión del nuevo coronavirus no se pueda eliminar a corto plazo y que se originen brotes recurrentes en los próximos meses". Esto se debe a su gran transmisibilidad, rápida incubación, y baja proporción de población inmunizada.

El informe define que se debe considerar un desconfinamiento secuencial, comenzando con las personas más jóvenes y sanas, evitando que ello suponga un impacto sobre el sistema de salud; manteniendo a las personas en riesgo y aún no infectadas en casa por más tiempo; esperando para abrir escuelas y grandes eventos.

Lógicamente, las actividades que supongan concentraciones numerosas de personas será lo último que se autorice.

Asimismo, cabe esperar un autoaislamiento que por pura prudencia personal se impongan los propios ciudadanos, evitando las reuniones numerosas, especialmente en ambientes cerrados.

En ese contexto, y teniendo en cuenta la vida de un club deportivo no profesional, con un funcionamiento dedicado básicamente al deporte, ocio y entretenimiento, con espacios como vestuarios, gimnasios, clases dirigidas en salas interiores, salones, etc., donde las actividades se realizan en grupo, podemos imaginar que la reapertura de un club también se realice de forma escalonada en el tiempo, en función de la tipología de sus actividades.

Además, se puede esperar sin temor a equivocarnos que la pandemia va a provocar una recesión económica importante, que se va a traducir en una disminución del poder adquisitivo de muchas personas y familias, produciendo la lógica reducción de su participación en la vida activa de nuestros clubes, con la reducción del gasto por su parte.

Todo lo anterior ha de verse reflejado con casi total seguridad en el necesario equilibro entre los ingresos y gastos de las academias y clubes de baile, y por lo tanto, en sus resultados del ejercicio 2020, de momento con magnitudes no previsibles.

Para conocer mejor la afectación de la crisis de esta pandemia al deporte en general y en particular al mundo del baile deportivo, se recoge a continuación una serie de aportaciones extraídas de las conclusiones de foros y mesas de reflexión y debate realizadas en las últimas semanas:

4.1.1.- MESAS DE REDONDA SOBRE DEPORTE FEDERADO FORO COLEF CONFEDECOM (30 DE ABRIL 2020).

En la mesa redonda de “Deporte Federado” que se celebró el pasado 30 de abril de 2020, en la que se analizó la repercusión de la crisis del covid-19 en el ámbito del deporte federado valenciano, hubo una serie de aportaciones a tener en cuenta:

- Existe un alto impacto económico en el deporte federado debido a la paralización total de las actividades.

- Consideran que más del 25% del presupuesto de los clubes y federaciones se perderá y estás entidades tendrán déficit durante esta temporada.

- Como medida adoptada por la GVA la aprobación del Decreto Ley 2/2020, especialmente lo establecido en su artículo 8. Precisamente va encaminado a mantener las subvenciones a la actividad deportiva que se ha visto afectada durante la crisis sanitaria y sus consecuencias, de forma especial

en federaciones, clubs, organización de competiciones, tecnificación, y ayudas a deportistas entre otros programas.

- Algunos han optado por realizar formación on-line con los empleados.

- Coinciden estar a la espera de las medidas que vaya haciendo públicas el Gobierno de España. Necesitan poder entrenar lo antes posible, para poder realizar algunas competiciones, según la temporada.

- La problemática con la gestión de las licencias (devolución y/o forma de compensación) está siendo abordada de diferentes maneras por la Federaciones, esperando una solución conjunta una vez analizados todas las casuísticas.

- La vuelta al entrenamiento en deportes individuales no será problema, pero si va a ser complicado en deportes colectivos y en agua, como la natación.

- Lamentan que desde el CSD solo piensen en los deportistas profesionales y de alto rendimiento.

- Los protocolos de vuelta a la normalidad de acuerdo a cada modalidad deportiva, deben ser mucho más claros, y así estar mejor preparados para la vuelta.

- Reclaman medidas de seguridad concretas, claras y eficaces, para no tener riesgos.

- Reclaman protocolos para el uso de las instalaciones deportivas, que en más del 90% son públicas, para que el deporte sea seguro.

- Señalan que tendrán dificultades con los patrocinadores.

- Generar seguridad y confianza, serán las claves para la próxima temporada.

- Destacan el valor de la formación en este momento (promover formación).

4.1.1.1.- RECOMENDACIONES PARA LA REACTIVACIÓN PROGRESIVA DEL SECTOR DEPORTIVO EN LA COMUNIDAD VALENCIANA.

En las conclusiones del foro se apuntan una serie de recomendaciones a tener en cuenta sobre la práctica deportiva a nivel general y específica:

RECOMENDACIONES CON CARÁCTER GENERAL SOBRE LA PRÁCTICA DEPORTIVA.

- La actividad deportiva quedará supeditada a las medidas y normas que emitan las autoridades sanitarias y deportivas, que deberán ser claras y precisas, para evitar cualquier situación que suponga riesgo o vuelta atrás.

- Cualquier actividad deportiva permitida, deberá realizarse en condiciones de seguridad, autoprotección y distanciamiento de seguridad.

- El uso de las mascarillas fuera del hogar, es conveniente y altamente recomendable cuando no pueda garantizarse el distanciamiento físico o de seguridad.

- Igualmente, se deberá facilitar la disponibilidad y el acceso a soluciones hidro-alcohólicas para mantener una higiene de manos frecuente

- Todas las instalaciones y espacios deportivos, así como su equipamiento, para las actividades permitidas, deberán ser periódicamente desinfectados e higienizados.

- Por parte de los organizadores de actividades deportivas y competiciones, se deberá proceder con vigilancia conforme a los art. 28 (concepto de organizador) y art.29 (tenencia de pólizas de seguros), de la Ley 2/2011, de 22 de marzo, del deporte de la CV.

- Las instalaciones deportivas cubiertas o cerradas, podrán abrir las mismas al público, cuando las condiciones de seguridad sean suficientes, así como viables técnica y económicamente.

- La vuelta a las competiciones deportivas no deberá suponer un riesgo para la seguridad de los deportistas, ni de las personas que formen parte de la organización y desarrollo de las mismas (técnicos, árbitros, etc.), por lo que no se establece una fase concreta para su retorno, que quedará a decisión del organizador o Federación Deportiva correspondiente.

FBDCV
Federació de Ball Esportiu de la Comunitat Valenciana

4.1.1.2.- RECOMENDACIONES DE CARÁCTER ESPECÍFICO.

FASE 0. PREPARACIÓN DE LA DESESCALADA.

- Actividad deportiva individual sin contacto (montar en bici, correr, patinar, surf, etc.): siempre que se haga de forma individual y con medidas de seguridad. Por extensión se incluye en este apartado actividad física y ejercicio físico.

- Actividad deportiva individual profesional y federada: entrenamientos individuales de profesionales y federados. Por extensión se incluye en este apartado actividad física y ejercicio físico.

- Actividad deportiva individual y por cuenta propia: se trata de una práctica deportiva más natural e informal, realizada de manera individual y por libre, en espacios urbanos (parques, zonas residenciales, urbanizaciones, etc.) y en espacios naturales (bosque, playa, periferia de municipios pequeños, etc.). Por extensión se incluye en este apartado actividad física y ejercicio físico. La consideración de individual debe entenderse como práctica o entrenamiento individual, independientemente que se hable de deportes de equipo o colectivos.

FASE 1. INICIAL.

- Instalaciones deportivas al aire libre sin público (solo para practicar deportes en los que no exista contacto: atletismo, golf, tenis, pádel, frontón, pilota valenciana, etc.). Por extensión se incluye en este apartado actividad física y ejercicio físico. En el caso de actividad física y/o deportes que impliquen contacto, podrían realizarse prácticas a nivel de preparación técnica y física, siempre y cuando no exista contacto físico y se tomen las medidas de seguridad correspondientes.

- Actividades deportivas individuales con previa cita en centros deportivos: que no impliquen contacto físico ni uso de vestuarios. En el caso de actividad física y/o deportes que impliquen contacto, podrían realizarse prácticas a nivel de preparación técnica y física, siempre y cuando no exista contacto físico y se tomen las medidas de seguridad correspondientes.

- Práctica deportiva individual, por libre u organizada y dirigida por técnicos deportivos. En caso que las personas con necesidades especiales, determinadas en el apartado de "consideraciones previas" no puedan ser incluidas en la Fase 0, tendría que contemplarse aquí (con las medidas de seguridad correspondientes).

- Turismo activo y de naturaleza para grupos limitados de persona.

FASE 2. INTERMEDIA.

- Espectáculos y actividades deportivas al aire libre con aforo limitado, en términos similares a las actividades culturales y de ocio de esta Fase.

- Instalaciones deportivas en espacios cerrados sin público (solo para practicar deportes en los que no exista contacto o el riesgo de contagio sea bajo).

- Entrenamiento básico en ligas no profesionales federadas.

- Reanudación de caza y pesca deportiva.

- Turismo activo y de naturaleza para grupos más amplios de personas.

FASE 3. AVANZADA.

- Espectáculos y actividades deportivas al aire libre con aforo menos limitado, en términos similares a las actividades culturales y de ocio de esta Fase.

- Espectáculos y actividades deportivas en espacios cerrados (solo para practicar deportes en los que no exista contacto o el riesgo de contagio sea moderado)

- Entrenamiento medio en ligas no profesionales federadas.

- Playas, con práctica de deportes en playa, en condiciones de seguridad y distanciamiento

- Turismo activo y de naturaleza.

FASE. NUEVA NORMALIDAD

4.1.2.- FORO PARA RESPONSABLES DE CLUBES Y ESCUELAS DE BAILE ORGANIZADO POR LA FEBD: "Actuaciones que ayuden a los Clubes y Escuelas a sobrellevar la crisis económica que se plantea como resultado de esta situación".

Durante el mes de abril de 2020, la FEBD organizó un foro de debate en el que participaron responsables de clubes y escuelas de diferentes especialidades deportivas adscritas a la federación (Baile deportivo, fit kid, danza urbana, etc.).

Se recoge en este apartado las conclusiones de este foro en los distintos ámbitos de aplicación.

OBJETIVO:

Ante la situación que se ha generado por el Estado de Alarma impuesto por el Gobierno Español, la FEBD siendo consciente de los problemas que esto genera a los Clubes y Escuelas que forman parte del tejido deportivo, organiza este foro con la finalidad de que a través de la reflexión y puesta en común se propongan posibles soluciones antes los principales problemas.

En la mayoría de los casos estamos hablando de Autónomos con personal fijo discontinuo o con contratos parciales que se mantienen a partir de la posibilidad de girar cuotas mensuales y de clases extras.

4.1.2.1.- CONCLUSIONES GENERALES DEL FORO.

- Necesidad de mantener la fidelización del colectivo de las diferentes organizaciones.

- Todas las actuaciones que se desarrollan tienen un periodo máximo de vigencia a partir de cual decae el interés. DETERIORO DE LA ILUSIÓN POR LA MONOTONÍA. NO CANSA EL CANAL SINO EL CONTENIDO.

- Es imprescindible estar activo poniendo en marcha canales de comunicación con el colectivo.

- Se entiende que habrá un % de usuarios de nuestros servicios (Tipo A) que aprovecharan esta "oportunidad" para desvincularse de nuestras actividades de forma casi definitiva, pero al mismo tiempo se está produciendo un gran movimiento de personas (Tipo B) que están consumiendo diferentes "opciones" a través de internet y nos estaban conociendo y podemos atraerlos. Y hay un tercer grupo de personas (Tipo C) que son usuarios habituales y que no se plantean un cambio. Es importante conseguir adecuar el resultado de esta ecuación:

  Tipo A < Tipo B + Tipo C = ÉXITO

- Mas seguimiento y continuidad de las actividades puestas en marcha en los colectivos con poca o ninguna implicación con objetivos deportivos y menor en colectivos de categorías "deportivas" de mayor nivel.

- Es importante no quemar etapas a través de "bombardear" en este momento con gran cantidad de actividades dejando desasistidos los próximos meses.

- Posible impacto en el nivel técnico de los deportistas de competición en el momento en que se reanude el Calendario. Necesidad de una estructuración sería y continua de las actividades.

FBFCV
Federació de Ball Esportiu de la Comunitat Valenciana

4.1.2.2.- CONCLUSIONES SOBRE ASPECTOS ORGANIZATIVOS Y ECONÓMICOS.

- Es un buen momento para plantear una negociación sobre los precios de alquileres y otros contratos de servicios con propuestas de desescalado.

- Los ceses de actividad y ERTE' s dan derecho a los autónomos a una contraprestación económica oficial.

- Dependiendo de las ciudades/poblaciones, los propios Ayuntamientos han habilitado medidas particulares de ayuda a estos colectivos.

- La dificultad de adherirse a la ayuda de 2.000 euros para autónomos que justifiquen una bajada de facturación del 75% respecto a marzo de 2019. En marzo muchas cuotas ya estaban cobradas. Existe la intención de referenciar esta bajada de facturación a abril de 2019.

- Tener cuidado con compatibilizar los ceses de actividad y el ofrecimiento de clases online con cobro.

- Con ciertas entidades públicas, sobre todo locales, y a través de un informe que justifique que se puede continuar la actividad con un formato diferente, se puede llegar al acuerdo de reservar el espacio.

- Mantener activo el propio equipo de profesores mediante reuniones para generar alternativas para abordar en diferentes escenarios temporales.

- Es imprescindible ir comunicando los planes de trabajo semanales con antelación, dándose casos en que la incorporación o no es libre.

4.1.2.3.- CONCLUSIONES SOBRE ACTIVIDADES PUESTAS EN MARCHA.

Se han identificado varios perfiles:

1.- Se publican actividades de todo tipo sin que se pida ninguna contraprestación económica.

2.- Se planifican actividades de todo tipo, técnicas y lúdicas, sobre los que se establece una cuota mínima.

3.- Se generan plataformas más estructuradas, incluso con diferentes salas, se planifican y desarrollan clases grupales y clases particulares en las que existe una cuota mayor al tipo 2, pero siempre menor a las habituales antes del Estado de Alarma.

4.- Se sigue ingresando la cuota habitual con todas las actividades ya enunciadas en los modelos anteriores y además se plantea una sistemática de compensaciones una vez se recupere una actividad presencial.

- En los perfiles 2, 3 y 4 se generan informes de Feedback individualizados a los participantes sobre sus realizaciones.

- Generación de un vídeo diario con noticias para los grupos de padres.

- Puesta en marcha de alianzas entre Escuelas/Clubes para reducir costos en la puesta en marcha de algunas actividades que pueden utilizarse por todos (profesores internacionales con vídeos grabados, …).

- Oferta de contenidos transversales inter-especialidades trabajadas por diferentes profesores y dirigidas a todos los colectivos.

- Formación online de Grados de Evolución Deportiva asegurándose una parte presencial posteriormente para practica y para los exámenes.

FBDECV
Federación de Baile Deportivo de la Comunitat Valenciana

- Creación de grupos para otras actividades diferentes al Baile. Grupo de Nutrición con retos.

- Cuestionario para conocer el estado actual anímico y de utilización de servicios y la predisposición del colectivo a continuar a corto/medio plazo.

4.1.2.4.- INCORPORACIÓN DE NUEVAS FORMAS DE TRABAJO.

- Incorporación del formato online como complementario por razones de:

  - Coste.

  - Facilitación en caso de integrantes de una pareja con ubicaciones geográficas diferentes. Pero es necesario la utilización de Plataformas bien estructuradas.

  - La utilización de las redes sociales de forma estructurada como canal para mantener contactos continuos con los diferentes colectivos.

4.2.5.- COMO PODRÍA AYUDAR LA FEBD Y LA FBECV.

- Aportación de Protocolos en el Ámbito de la Salud para Escuelas y Clubes en las siguientes Etapas.

- Ampliar a otras Etapas los Foros de Intercambio para analizar la evolución y anticipar actuaciones.

- Mantener la dinámica iniciada por la FEBD como actividades habituales en siguientes Etapas.

- Repensar la Clasificación de los Clubes “L” y el coste de su Licencia.

- Avalar las peticiones de los Clubes Federados ante Instituciones Municipales.

- Incorporación del sistema Online en la Formación de Técnicos/Entrenadores/Jueces FEBD de las diferentes Especialidades.

- Abrir un Foro para Organizadores de Competiciones.

- Fomentar Competiciones y Trainings.

- Crear Coreografías y etiquetar y retar con recompensas.

- Realizar match análisis con jueces/entrenadores nombrados por la FEBD/FBECV.

- Incorporar a Deportistas en los DIRECTOS DE LA FEBD/FBECV.

4.2.- CONCRECIÓN DE LOS OBJETIVOS PARA EL AÑO 2020. PLAN DE ACCIÓN DE EMERGENCIA 2020.

Teniendo en cuenta la situación de excepcionalidad en la que nos encontramos, se proponen los siguientes objetivos para esta temporada:

1. Implantar un sistema de gestión que permita que la gestión interna y de funcionamiento de la FBECV se realice a través de una OFICINA VIRTUAL.

2. Contratar una plataforma on-line que permita a través de videoconferencias la celebración de reuniones de los órganos técnicos y de gobierno de esta Federación, así dar soporte a los diferentes programas deportivos para esta temporada.

3. Que la Junta Directiva de la FBECV se constituya como gabinete de emergencia para la gestión de este periodo de crisis.

4. Establecer canales de comunicación y colaboración permanentes con la FEBD y con las administraciones públicas deportivas y sanitarias, para estar informados en todo momento de la evolución de la epidemia y las fases de activación de la actividad deportiva.

5. Crear un canal de comunicación en la web oficial de la FBECV, para tener informados a todo el colectivo del baile deportivo.

6. Contratar una plataforma on-line que de soporte para seguir desarrollando los programas de la FBECV de forma virtual (reuniones de la Junta Directiva, Asamblea General, reuniones de comités técnicos, etc.)

7. Asesorar a los clubes deportivos y academias de baile sobre protocolos de actuación a seguir en las diferentes fases para la reapertura de la actividad deportiva.

8. Gestionar y coordinar con la FEBD y las autoridades competentes un calendario que posibilite la celebración de las principales competiciones aplazadas desde el mes de marzo.

9. Asesorar a los clubes y academias en la gestión de ayudas, becas o subvenciones destinadas a recuperar la actividad deportiva.

FBECV
Federació de Ball Esportiu
de la Comunitat Valenciana

5.- PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL. PLAN DE ACCIÓN 2020.

A continuación, se recoge los proyectos a llevar a cabo por parte de la FBECV para el año 2020, correspondientes al tercer nivel de concreción de cada uno de los planes, teniendo en cuenta la situación de excepcionalidad comentada en los apartados anteriores.

En este apartado se han agrupado por programas según los conceptos subvencionables (Programa I y Programa II) según establece las normas de la Dirección General del Deporte:

- Programa I: La Gestión y funcionamiento ordinario, relativos a la organización federativa (persona de administración, material de oficina, alquileres, suministros, tributos, reuniones de los órganos de gobierno y representación, publicaciones, etc.).

- Programa II: La organización, promoción y desarrollo de actividades deportivas ordinarias. Se consideran actividades deportivas ordinarias las competiciones deportivas organizadas por iniciativa de la propia federación deportiva, en colaboración con su federación española o a propuesta de clubes u otras entidades deportivas públicas o privadas, dentro de las competiciones de la propia federación autonómica y que no estén contempladas en otras convocatorias de ayudas.

FBECV
Federació de Ball Esportiu de la Comunitat Valenciana

6.- PROGRAMA I (GESTIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA F.B.E.C.V).

Dentro de este apartado se han incluido todos los programas relacionados con la gestión y funcionamiento de la FBECV, que son los siguientes:

- Programa de organización y gestión interna on-line de la FBECV.
- Programa de gestión integral con las entidades y colectivos del baile en la comunidad valenciana: Oficina virtual.
- Programa de comunicación comercial y patrocinio deportivo.
- Programa de relación con los medios de comunicación.
- Programa de difusión de los programas deportivos.
- Programa de atención deportiva.
- Programa de transparencia y buen gobierno.

6.1.- PROGRAMA DE ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN INTERNA ON-LINE DE LA F.B.E.C.V.

PROGRAMA	OBJETIVOS	PROYECTOS 2020
PROGRAMA DE ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN INTERNA ON-LINE DE LA F.B.E.C.V. Este programa recoge los diferentes apartados relacionados con la gestión administrativa y organizativa de la FBECV.	Gestionar una unidad administrativa para el funcionamiento de la federación Gestionar los diferentes órganos que se recogen en el organigrama (gestión, técnicos y disciplinario). Gestionar las diferentes comisiones deportivas que se recogen en los estatutos. Celebrar reuniones de los órganos de gobierno y las Asambleas. Implantar una plataforma virtual que permita la gestión de todos los programas de forma virtual y a distancia.	Mejorar la organización administrativa y de gestión de la FBECV con la incorporación de medios digitales. Confección y expedición de un soporte de licencia federativa en colaboración de la FEBD. Ampliación a todas las especialidades deportivas. Gestionar el funcionamiento del Comité Autonómico de Técnicos y de Jueces. Gestión de la COMISIÓN DEPORTIVA DE DANZA URBANA (Hip-Hop) Y FIT KID. Celebración de la Asamblea General Ordinaria 2020. Celebración de reuniones de la Junta Directiva de la FBECV.

6.1.1.- CONTRATACIÓN DE UNA PLATAFORMA DIGITAL PARA LA GESTIÓN ON LINE INTEGRAL DE LA FBECV.

La FBECV ha iniciado gestiones para la contratación de una plataforma on-line integral, que permita la gestión ordinaria de la misma, a través de las nuevas tecnologías de la comunicación digital.

Se trata de un sistema integral que permitirá:

- Gestionar reuniones (edición de documentos, compartir material, manejar agendas, invitar contactos, etc.).
- Realizar reuniones a través de videoconferencia.
- Realizar seminarios y clases a través de videoconferencias.
- Gestionar competiciones virtuales.

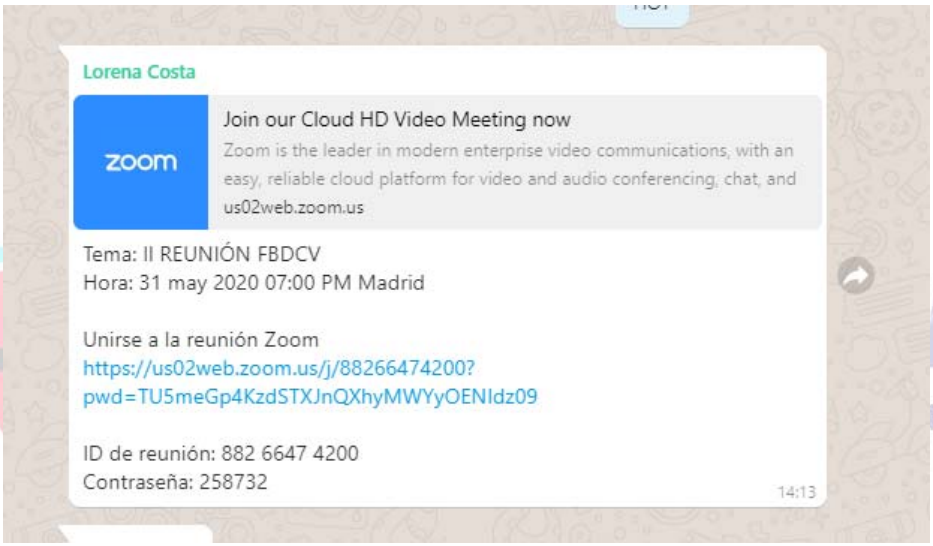

6.1.2.- CONVOCATORIA Y CELEBRACIÓN DE REUNIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA FBECV.

A lo largo de todo el año, se viene celebrando reuniones de la Junta Directiva de la FBECV. Estas reuniones se celebran quincenalmente. Las funciones de la Junta Directiva están recogidas en los Estatutos de la FBECV.

Existe un libro de actas de las reuniones de la Junta Directiva, donde se recoge los acuerdos tomados en las mismas.

Desde el mes de marzo estás reuniones se viene celebrado a través de videoconferencias.

6.1.3.- CONVOCATORIA Y CELEBRACIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA.

Está previsto la celebración de una asamblea general ordinaria 2020 el sábado 27 de junio de 2020 mediante videoconferencia.

6.1.4.- RENOVACIÓN DE LA PÓLIZA DE SEGUROS PARA ACCIDENTES DEPORTIVOS SEGÚN ESTABLECE LA NORMATIVA.

El año 2020, la FBECV tiene previsto renovar y ampliar la póliza de accidentes deportivos según establece el RD 849/1993, que en estos momentos se tiene contratado con la compañía ALLIANZ.

El número de la Póliza en vigor es la 38342843 de la compañía ALLIANZ SEGUROS.

6.1.5.- RENOVACIÓN DE LA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL PARA LAS ACTIVIDADES OFICIALES DE LA FBECV.

Para la temporada 2020 se renovará por parte de la FBECV la Póliza de Responsabilidad Civil con la compañía Allianz. Esta póliza cubre la responsabilidad de los daños ocasionados por negligencia del personal de esta federación ante cualquier actividad oficial de esta entidad, incluida las competiciones. La cobertura se establece según la normativa aplicable (deportiva como de espectáculos públicos). El número de póliza es 033665562.

FBECV
Federació de Ball Esportiu de la Comunitat Valenciana

6.2.- PROGRAMA DE GESTION INTEGRAL CON LAS ENTIDADES Y COLECTIVOS DEL BAILE EN LA COMUNIDAD VALENCIANA: OFICINA VIRTUAL.

PROGRAMA	OBJETIVOS	PROYECTOS 2020
PROGRAMA DE GESTION INTEGRAL CON LAS ENTIDADES Y COLECTIVOS DEL BAILE EN LA COMUNIDAD VALENCIANA: ***OFICINA VIRTUAL***	Ampliar la actual página web de la FBDCV. Ampliación de la Oficina Virtual. Establecer una sistemática de funcionamiento y comunicación con todas las entidades y colectivos del baile deportivo asociados a la FBDCV.	Mejorar la aplicación para la tramitación de licencias entre la FEBD y la FBECV. Confeccionar un soporte digital como justificante en la tramitación y expedición de la licencia deportiva en colaboración de la FEBD. Mejorar la página web, faceboock y picasa. Mejorar página en youtube. Implantación de una aplicación para móvil.

FBECV
Federació de Ball Esportiu de la Comunitat Valenciana

6.2.1.- GESTIÓN DE LICENCIAS A TRAVÉS DE PLATAFORMA ON-LINE.

La FEBD/FBECV ha puesto en marcha una nueva plataforma para la gestión y tramitación de las licencias deportivas federadas temporada 2020.

Esta plataforma permite que el mismo usuario/a pueda tramitar su propia licencia a través de un proceso de registro, tramitación, pago y activación de la licencia.

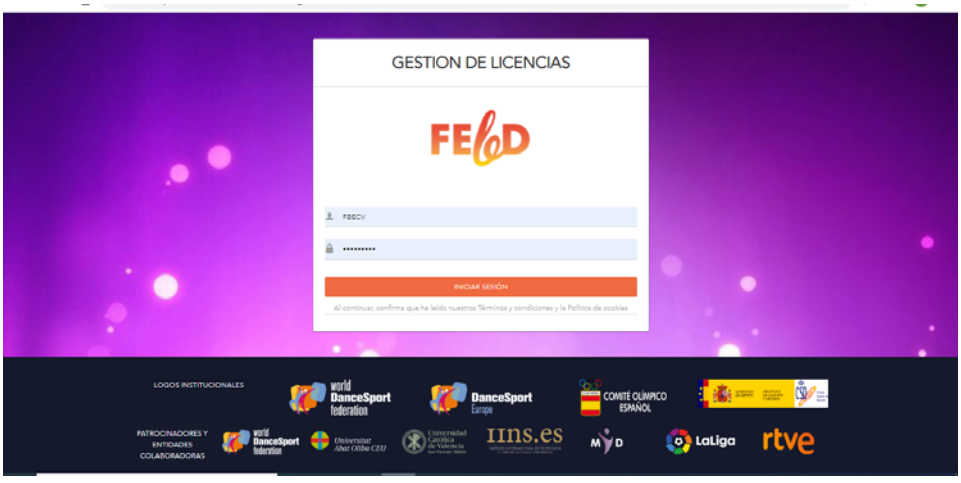

6.2.2.- EXPEDICIÓN LICENCIA DEPORTIVA FEDERADA.

En aplicación del artículo 77 del Decrerto 2/2018, la FBECV confeccionará y expedirá una tarjeta federativa como justificante de la tramitación de la licencia deportiva.

Está previsto que en unos meses la plataforma on-line FEBD-FBECV para la tramitación de las licencias, el mismo usuario/a pueda descargar en formato pdf. el carnet federativo.

Hasta que este servicios esté activado, será la misma FBECV quién expedirá las licencias en soporte digital para todas de las especialidades adscritas a la FBECV que lo soliciten.

En la circular publicada en web número 2/2020 de 3 de enero de 2020: "Información para la tramitación de licencias para la temporada 2020" se recoge":

CARNET FEDERATIVO DE LA FBECV

Para la temporada 2020, la FEBCV posibilitará a través de una aplicación la impresión de las licencias deportivas para las personas físicas en formato pdf.

Para ello los clubes deberán remitir la información organizada utilizando el mismo formulario de tramitación de licencias en bloque incluyendo como mínimo los siguientes datos:

- Nombre, apellidos, nº dni, pasaporte o tarjeta de residencia, especialidad, club y fecha de nacimiento).

La FBECV una vez recibido la información de forma correcta, producirá las tarjetas en formato pdf y las enviará al responsable del club por e-mail, para su impresión en su caso. Las tarjetas incluyen un recuadro para la colocación de la foto una vez impresas

6.2.3.- CONFECCIÓN DE UNA GUÍA Y RECOMENDACIONES PARA UN ENTRENAMIENTO RESPONSABLE ANTE EL COVID-19

Con la finalidad de ayudar al regreso a la actividad deportiva en el baile, se está elaborando una guía de recomendaciones, limitando al máximo las posibilidades de infección del COVID-19 a deportistas, cuerpos técnicos y profesionales involucrados en nuestro deporte, en base al conocimiento existentes en estos momentos.

Se ha constituido un grupo de trabajo, formada por técnicos de todas las especialidades con la finalidad de completar esta guía con un anexo específico para cada una de ellas (Estándar-latinos, danza urbana, fit kid, etc.)

GUÍA DE REINICIO DE LA ACTIVIDAD EN LOS CENTROS DE BAILE FBECV

Este documento pretende ser una ayuda para el regreso a la actividad deportiva en las diferentes especialidades del baile, limitando al máximo las posibilidades de infección por COVID-19 a gimnastas, cuerpos técnicos y profesionales involucrados en nuestro deporte, en base al conocimiento existente en estos momentos.

Esta guía va dirigida a centros deportivos y clubes donde se practica alguna de las especialidades del baile (estándar, latinos, danza urbana, fit kid, etc.).

Son medidas que complementan las normas establecidas por el Gobierno, las autoridades sanitarias, las comunidades autónomas, locales y las propias de cada instalación si las hubiera.

IMPORTANTE: El Consejo Superior de Deportes (CSD) establece, a través de Boletín Oficial del Estado, los protocolos de referencia y obligado cumplimiento para todos los deportistas federados, deportistas profesionales y de alto nivel, así como para las federaciones y entidades deportivas donde estén vinculados lo deportistas citados.

El objeto de este documento es establecer las medidas preventivas y actuaciones específicas para el desarrollo de actividades deportivas del baile. Con la adopción de las mismas se persigue combatir la propagación del COVID-19, generando entornos deportivos seguros.

Es recomendable, para realizar la reincorporación con garantías, llevar a cabo un control médico, previo al inicio de la actividad, así como un seguimiento médico cercano y permanente

1.- MEDIDAS GENERALES:

A continuación, detallamos las medidas generales de prevención conocidas por todos, pero importantes como primera barrera básica al contagio. Todos los trabajadores y usuarios deben conocer dichas medidas establecidas por el Ministerio de Sanidad, facilitadas a través del soporte informático del enlace de dicho departamento ministerial:

ACCIÓN	RECOMENDACIÓN
Distanciamiento social (2 metros)	Las tareas y procesos de todas las actividades deben planificarse para mantener la distancia interpersonal de aproximadamente 2 metros, tanto en la entrada y salida al centro, como durante la permanencia en el mismo.
Lavado de manos	Recomendación entendiendo esta medida como una de las principales de prevención.
Uso de guantes y mascarilla	Es obligatorio seguir las recomendaciones oficiales con respecto al uso de mascarilla (de obligado cumplimiento) y guantes (recomendado) en todo momento para el personal técnico y laboral del centro y deportistas, excepto en el desarrollo de sus clases y entrenamientos, donde solo será obligatorio para los técnicos y personal de apoyo.
Evitar contacto físico	Evitar el contacto físico en saludos, despedidas, etc.
No tocarse cara y ojos	Recomendación entendiendo esta medida como una de las principales de prevención.
Conocer los síntomas	- Fiebre. Temperatura >37´2 ºC (tomado con termómetro infrarrojo) - Tos seca. Picor o dolor de garganta. - Dificultad para respirar. Opresión en el pecho. - Lesiones violáceas en pies y/o manos. - Erupción cutánea eritematosa o urticaria. - Diarrea y/o vómitos. - Dolores musculares o articulares. - Cefalea (dolor de cabeza). - Pérdida del gusto y/o del olfato. - Estado confusional, mareo.
Control de síntomas	Todos los deportistas, entrenadores, personal, etc. tienen que hacer una vigilancia activa de sus síntomas y llevar a cabo un registro de la temperatura corporal dos veces al día, cuando llegan al entrenamiento por la mañana y por la noche en su casa. Ante cualquier síntoma o sospecha de estar infectado, o haber estado en contacto con personas infectadas o bajo sospecha de estarlo, se prohíbe la asistencia al centro, debiendo ponerse en contacto con los servicios médicos e informar **inmediatamente a los** responsables del centro.
Respetar tiempos de cuarentena	Si se ha estado en contacto estrecho con una persona afectada por COVID-19 o si la persona tiene algún síntoma, aunque sea leve, se deberán respetar los tiempos establecidos de cuarentena y tener el visto bueno del médico para el reinicio de cualquier actividad.

2.- MEDIDAS PREVIAS AL REINICIO DE LA ACTIVIDAD

Antes de reiniciar cualquier actividad deportiva debemos estar preparados y tomar las medidas y acciones que aseguren la salud como objetivo principal. Estas recomendaciones están sujetas, tal y como indicamos anteriormente, a las medidas oficiales que las autoridades competentes emiten y sus actualizaciones a la evolución de la situación en sus distintas fases:

ACCIÓN	RECOMENDACIÓN
Conocimiento y estudio de las normativas al respecto	Boletín Oficial del Estado/autoridades sanitarias Normativas propias CCAA o locales Normativas Federativas Normativas propias de la instalación
Comunicación normativa	Antes de su incorporación, el entrenador y deportista deben conocer perfectamente, y aceptar expresamente, todas las pautas que regirán la actividad en el centro, debiendo aportar un documento firmado de conocimiento y aceptación de las normas.
Reconocimiento médico	Se recomienda un reconocimiento médico previo del personal y usuarios. La obligación o no de esta medida vendrá marcada por las autoridades sanitarias competentes. Este reconocimiento incluirá un cuestionario previo epidemiológico.
Establecer sistema control de síntomas	Los centros deberán establecer controles de incidencias, para el seguimiento de las situaciones ocasionadas, con el fin de prevenir riesgos y actuar como mecanismo de alerta temprana. Será necesaria la colaboración de recursos humanos dedicados exclusivamente a este fin. Se recomienda la toma de temperatura corporal antes del acceso a la instalación mediante termómetros de infrarrojos, restringiendo la entrada a personas que tengan valores superiores a 37,2.
Acceso exterior o parking	En el acceso principal podrá haber indicaciones de separación de los vehículos para evitar aglomeraciones en la misma entrada.
Asegurar la ventilación de las instalaciones	Se deben realizar tareas de ventilación periódica en las instalaciones y, como mínimo, de forma diaria y durante cinco minutos. Es recomendable reforzar la limpieza de los filtros de aire y aumentar el nivel de ventilación de los sistemas de climatización para renovar el aire de manera más habitual.
Acceso instalación	Todos los accesos tienen que ser escalonados para evitar aglomeraciones sin respetar la distancia de seguridad cerca del control de entrada y zonas comunes (hall, vestuarios...). Se debe habilitar en la medida de lo posible un acceso de entrada y otro de salida, para evitar concentraciones de personas. Este control debe garantizar el cumplimiento estricto del aforo máximo calculado para esta situación extraordinaria, estableciendo medidas para organizar a los usuarios que permanezcan en el exterior del establecimiento en espera de acceder a él cuando lo permita el aforo. Se recomienda la instalación de alfombrillas o máquinas desinfectantes de calzado.
Punto de atención al público (recepción)	Se recomienda limitar al máximo los trámites de forma presencial. En el caso de un punto de atención o recepción se debe adaptar a las medidas de seguridad, pantalla protectora y personal con mascarilla y guantes.
Señalización	Tras el análisis y distribución de la instalación se deberán realizar las funciones de señalización y balizamiento que aseguren el distanciamiento recomendado.
Cartelería	Colocar cartelería en los lugares visibles de la instalación (entrada, salas, vestuarios, etc.) para informar y recordar a los usuarios y trabajadores la obligación de cumplir las medidas de higiene y protección establecidas por las autoridades sanitarias contra el COVID-19, con especial énfasis en la recomendación de lavado frecuente de manos durante la estancia en las instalaciones. Utilizar cartelería visual y básica para niños.

ACCIÓN	RECOMENDACIÓN
Formación personal	Formar al personal en los protocolos vigentes de reapertura, tanto internos como externos, para garantizar su seguridad y la de los gimnastas, con especial atención al distanciamiento social e higiene.
Actualización riesgos laborales	Todos los profesionales y trabajadores deberán estar actualizados en cuanto a la normativa sobre riesgos laborales, variable según la fase en la que nos encontremos y la evolución de la situación. https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/documentos/PrevencionRRLL_COVID-19.pdf
Dotación material preventivo	Disponer de cantidad suficiente de material de protección homologado para los deportistas y trabajadores (mascarillas, guantes, soluciones desinfectantes) y todo ello cumpliendo las especificaciones técnicas y estándares de calidad marcadas por el Ministerio de Sanidad. Establecer sistema de control y reposición de dicho material.
Sistema de recogida de residuos	Establecer un protocolo de retirada de residuos, definiendo varios puntos de recogida (papeleras con tapa) principalmente en zonas de aseos y comunes, claramente visibles con carteles señalizadores.
Vestuarios y ropa de calle	Establecer un sistema de uso de vestuarios, asegurando la distancia social de mínimo 2 metros, teniendo en cuenta el aforo de la sala. Asegurar las medidas con respecto a la ropa de la calle que deberá guardarse de forma individual y con seguridad en bolsas y taquillas, así como el calzado. Las bolsas/mochilas deberán mantener la distancia mínima de 2 metros entre ellas.
Sistemas financieros y de comunicación	Se priorizarán los pagos por transferencia o ingreso bancario, y/o a través de banca online para evitar el contacto con monedas y billetes. Se evitará el uso de papel para comunicaciones, recibos... que deberán hacerse de forma telemática.
Actualización aforo	El aforo de las instalaciones estará limitado en todo momento al número de personas que garanticen la distancia de seguridad, tanto en actividades colectivas, como en cualquier otro uso de la instalación, establecido por el organismo competente.
Instalaciones auxiliares	Se inhabilitarán servicios que no sean completamente seguros desde el punto de vista sanitario con especial incidencia en fuentes de agua, saunas secas o de vapor, spas, aparatos de secado de aire y máquinas de hielo.
Máquinas expendedoras	Evitar el uso de máquinas expendedoras. En caso contrario, será obligatorio el uso de hidrogel desinfectante antes de su utilización, debiendo estar disponible junto a las máquinas.
Revisión seguro	Se deberá revisar las coberturas de los seguros suscritos para verificar la inclusión de los riesgos de COVID-19.
Eliminación mobiliario	Se evitarán aglomeraciones, eliminando mobiliario no imprescindible (sillones, sillas, áreas de juegos infantiles, etc.), favoreciendo la distancia social.

3.- MEDIDAS PARA EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD

La reanudación de la actividad debe guiarse por el principio de minimización del riesgo. Por tanto, la reincorporación a la normalidad de aquellas actividades que conlleven riesgo de concentración se producirá en último lugar. En todo caso, se debe evitar la realización de actividades que impliquen aglomeraciones de personas.

El inicio de la actividad con la máxima seguridad y una organización clara para los usuarios aporta confianza y ayudará en la recuperación social y económica de los centros deportivos.

Este documento establece normas y recomendaciones basados en 3 puntos diferenciados:

3.1.- ORGANIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD

Una vez realizadas las acciones previas al reinicio de la actividad, con incidencia en las de limpieza, desinfección y adaptación a las normativas, deberemos establecer nuevas estructuras organizativas propias de la actividad deportiva.

ACCIÓN	RECOMENDACIÓN
Adaptación de la actividad al aforo de la instalación	Tras el establecimiento del aforo máximo de la instalación según indicadores oficiales, teniendo como dato de referencia 30% - 50%, se adaptarán las actividades a las capacidades del centro. (Ver normativa oficial específica en función de la fase en la que nos encontramos).
Adaptación de la actividad al aforo de las diferentes salas	Los volúmenes máximos de deportistas en cada sala estarán definidos y expuestos en lugar visible. Los entrenadores tendrán que programar los entrenamientos de forma que todas las normas de distancia, aforo y contacto se cumplan de manera rigurosa.
Distanciamiento social general	Garantizar el distanciamiento social mínimo de 2 metros entre personas mediante la distribución de tareas o alternancia en las mismas.
Distanciamiento social en actividad deportiva	Independientemente de las pautas específicas para cada fase, la separación entre deportistas, como regla general, tiene que ser incluso mayor en entrenamiento que en situaciones sociales, puesto que el sudor y el movimiento pueden hacer llegar gotas más allá de lo que establecen las pautas generales de la epidemia. (Se recomienda 5 metros como mínimo y aumentarla siempre que se pueda hasta 10 metros si los deportistas andan o corren detrás de otros deportistas).
Distribución horarios	Distribución de horarios que eviten aglomeraciones y coincidencia de grupos en entradas, salidas y vestuarios.
Cumplimiento horarios	El establecimiento de horarios claros y definidos, así como su estricto cumplimiento, es imprescindible para evitar aglomeraciones y asegurar la distancia social.
Sistemas entrenamiento	Modificación de los sistemas de entrenamientos para una adaptación progresiva a la actividad física con el fin de evitar lesiones.
Distribución grupos	Redistribución de grupos respetando el ratio establecido por las autoridades correspondientes.
Fomento actividades aire libre	Todas las actividades que se puedan trasladar al exterior se realizarán al aire libre, garantizando en todo momento el distanciamiento de 2 metros entre personas.
Personal técnico y laboral	Se seleccionará el personal imprescindible para la puesta en marcha de las actividades del centro o club, manteniendo en teletrabajo a todos aquellos que sea necesario.
Designación de una única figura responsable	Se recomienda la designación de una persona responsable donde confluyan situaciones, preguntas y toma de decisiones al respecto. Esta figura es clave en la relación centro-usuarios, saber a quién acudir y trasladar una única información.

3.2.- TÉCNICOS Y PERSONAL

Las acciones y medidas de control para el personal técnico y profesional de los distintos centros es fundamental para trasladar a los usuarios la seguridad y confianza para una vuelta a la actividad.

ACCIÓN	RECOMENDACIÓN
Sistemas de reunión	Las reuniones de trabajo y planificación podrán realizarse de forma telemática.
Compromiso de conocimiento normas	Todo el personal de la instalación debe estar comprometido en el conocimiento y actualización las normativas con respecto a medidas de detección y prevención.
Desplazamiento al centro	Se recomienda el uso del transporte individual para el desplazamiento al centro (siempre siguiendo las normas establecidas sobre este tipo de viajes). En el caso de tener que usar el transporte público cumplir la normativa con uso obligatorio de mascarillas.
Lavado de manos	Obligatoriedad del lavado de manos antes y después de la entrada en el gimnasio.
Calzado	No se podrá acceder a la instalación con calzado de la calle. Se deberá cambiar de calzado y usar bolsas individuales para guardarlo.
Ropa	Los técnicos y personal laboral deberán cambiarse de ropa antes de acceder al gimnasio, guardando la ropa en una bolsa individual. En ningún caso se dejará ninguna pertenencia personal en las instalaciones.
Uso de mascarillas y guantes	El entrenador y resto de equipo técnico llevarán siempre mascarillas y en los casos en los que se recomiende, guantes. (Ver normativa oficial de su uso).
Evitar en lo posible el contacto físico	En el reinicio de la actividad se programarán entrenamientos evitando actividades y ejercicios que conlleven contacto físico tanto entre gimnastas como técnico-gimnasta. La modificación de esta norma vendrá dada por las autoridades sanitarias y deportivas según la evolución de la situación en sus distintas fases.
Supervisión limpieza e higiene	Evitar el uso de material deportivo en lo posible. Se insiste en la importancia de desinfectarlo siempre después de su utilización. Deberá asegurarse la suficiente dotación de elementos de desinfección en todas las salas habilitadas y en todos los aparatos de gimnasia. Se reforzarán los servicios de limpieza para desinfectar los aparatos después de cada sesión de entrenamiento.

3.3.- DEPORTISTAS

Los deportistas son los principales usuarios de la instalación, por lo que el objetivo principal es garantizar su seguridad. Algunas de las medidas preventivas más eficaces, dependen de las propias personas y su cumplimiento, sobre todo para niños.

Es recomendable que en el inicio de la actividad se realicen charlas formativas donde se expliquen las normas tanto generales como propias del centro, independientemente de que se hayan enviado previamente a todos los usuarios. Es recomendable explicarlas, compartirlas entre ellos y conocerlas in situ (informar de los sistemas de movilidad por el centro).

Recomendamos el decálogo del CSD para deportistas en su inicio de actividad, donde de una forma visual y con imágenes, se podrá trasladar información importante a nuestros gimnastas y que podrán encontrar en el siguiente enlace:

https://www.csd.gob.es/es/decalogo-de-recomendaciones-para-deportistas-profesionales-y-federado

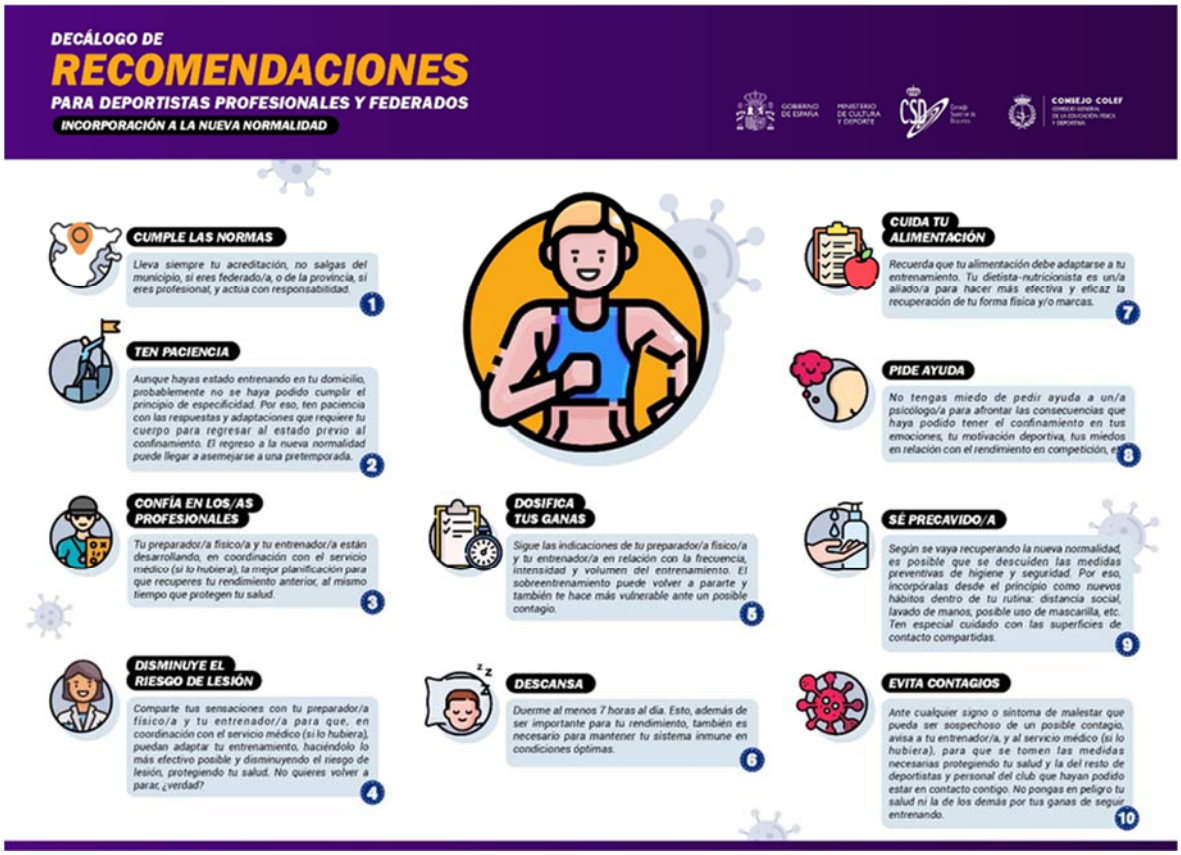

6.3.- PROGRAMA DE COMUNICACIÓN COMERCIAL. MECENAZGO DEPORTIVO

PROGRAMA	OBJETIVOS	PROYECTOS 2020
PROGRAMA DE COMUNICACIÓN COMERCIAL. MECENAZGO DEPORTIVO Este programa es el encargado de conseguir recursos mediante el patrocinio o la cesión de espacios publicitarios Se ha redactado un dossier, un catálogo de espacios publicitarios y un modelo de convenio de colaboración.	Conseguir recursos económicos a través de la cesión de medios o soportes de publicidad (web, catalogo de publicaciones, eventos, televisión, etc.) Firmar acuerdos de colaboración de interés general con todas aquellas empresas interesadas. .	Contactar con empresas interesadas en utilizar los soportes que les ofrece la FBDCV para insertar publicidad. Firmar acuerdo con 2 empresas colaboradoras durante la temporada 2020.

6.4.- PROGRAMA DE DIFUSIÓN DE LOS PROGRAMAS DEPORTIVOS

PROGRAMA	OBJETIVOS	PROYECTOS 2020
PROGRAMA DE DIFUSIÓN DE LOS PROGRAMAS DEPORTIVOS El objetivo principal de este Programa es dar cobertura publicitaria mediante soporte creado y editado de cualquier actividad, servicio, instalación etc. de la Entidad Deportiva. Es un programa complementario al anterior.	Dar información más específica de las competiciones y de los Planes de la Federación Informar sobre las actividades que desarrolla la entidad. Crear y editar diferentes documentos informativos.	Dentro del Catálogo de publicaciones destacamos las siguientes para este año: • Folleto y carteles corporativos de la F.B.D.C.V. • Manual de identidad corporativa. • Edición de un boletín digital trimestral. Inserción de información sobre el baile deportivos en los diferentes anuarios deportivos (Crónica del Deporte y Anuario del Deporte).

6.5.- PROGRAMA DE ATENCIÓN DEPORTIVA.

PROGRAMA	OBJETIVOS	PROYECTOS 2020
PROGRAMA DE ATENCIÓN AL PERSONAL Y ENTIDADES ASOCIADAS. ***OFICINA DE INFORMACIÓN VIRTUAL*** Es un Programa de apoyo a todas las personas y entidades asociadas a nuestra Federación. Se trata de consolidar un servicio de información y asesoramiento para deportistas, técnicos, delegados, directivos, clubes etc. Se trata del apartado de información y asesoramiento de la OFICINA VIRTUAL descrita en el Plan Gestor.	Mejorar el canal de comunicación e información permanente para dar servicio a todos nuestros asociados. Asesorar a deportistas, técnicos, jueces, clubes etc. sobre cualquier tema, tanto deportivo, como de otra índole.	Se trata de una Oficina de Información Deportiva permanente en la Federación, que se encarga de mandar información permanente a clubes, deportistas técnicos etc. (OFICINA VIRTUAL), que gestiona información referente a : • Convocatoria de subvenciones y ayudas a clubes deportivos. • Convocatoria de ayudas para la formación de técnicos. • Convocatoria de becas para deportistas. • Convocatoria de subvenciones para la construcción y reforma de instalaciones deportivas. • Solicitud de inclusión en la listas de deportistas de Elite de la Comunidad Valenciana y del Consejo Superior de Deportes. • Otros. Se utilizará la Página Web de la Federación, donde aparecerá toda la información anterior, junto con otra. Esta información se actualiza semanalmente. Se han puesto en marcha varias direcciones de correo electrónico.

FBECV
Federació de Ball Esportiu de la Comunitat Valenciana

6.5.1.- DEPORTISTAS DE ELITE DE LA COMUNITAT VALENCIANA. ESPECIALIDADES FBECV

Durante el año 2001, e gestionó con el Consell Valencià de l´Esport, las condiciones para la inclusión de los bailarines/as en la lista oficial de deportistas de élite de la Comunitat Valenciana.

El cuadro de resultados que da opción a beneficiarse de esta condición es el siguiente según el grupo de edad:

NIVEL	Grupos de Edades	Cto. Eurooa	Cto España	Cto Autonom
NIVEL A	Más de 16 años.	1-2		
NIVEL B	Más de 16 años		1	
NIVEL PROMOCIÓN	De 12 a 16 años		1-4	1

Durante el año 2015, 2016, 2017, 2018 y 2019 se ha gestionado la condición de deportista de élite a todos los bailarines/as que cumplían con las condiciones anteriores. Además se ha ampliado la solicitud a las demás especialidades deportivas (Danza Urbana-Hip Hop y Danza Coreográfica).

En el año 2020 se ha solicitado esta condición para los deportistas de la especialidad del Fit Kid.

Se recogen a continuación las dos últimas listas de estos deportistas.

FBECV
Federació de Ball Esportiu de la Comunitat Valenciana

6.5.1.1.- RELACIÓN DE DEPORTISTAS DE ELITE 2019 CON RESULTADOS DEL AÑO 2018 (105 DEPORTISTAS).

La Resolución de 9 de abril de 2019 de la Secretaria Autonómica de Cultura y Deporte, por la que se elabora la Lista de deportistas de élite de la Comunitat Valenciana del año 2019, correspondiente a resultados deportivos del año 2018. [2019/3756]

Un total de 105 deportistas han conseguido la condición de deportistas de élite de la Comunitat Valenciana en las modalidades de baile, 32 más que el año pasado.

DEPORTISTAS DE ELITE NIVEL B (30 deportistas)
ALBELDA GOMIS JOAN
BOIX GASCO MARTA
BRIONES BAS SARA
COLL MAS JOSE JAVIER
DOMINGUEZ GARCIA GEMMA
FERRI VIDALLACH ANDREA
GARCIA MILLAN CARMEN
GOMEZ CAMBRONERO RICART MARIA LUISA
GONZALVEZ SEPULCRE SANDRA
GRACIA MAGIN NEUS
GRANADA GARCIA BEATRIZ
GUEROLA MICO MERCEDES

LEAVES HELE HARRISON
MAROTO ESTEVE VANESA
MARTINEZ MENDEZ ANA MARIA
NAVARRO ALABAU SANDRA
PALASI ESPI MARIA ASUNCION
RODRIGUEZ PANADERO MARIA JOSE
RODRIGUEZ POVEDA VALERIA
RUZAFA GARCIA CRISTINA
SANCHEZ ALONSO SARA
SANCHEZ CARVAJAL IRENE
SANCHEZ MAS MAR
SEMPERE ROMERO JOSE LUIS
SERRANO ANTON ANDREA
SOTO SANCHEZ NAIARA MARIA
ULE MARTINEZ AIDA
VILLAR CUELLAR LORENA
VILLAR CUELLAR PATRICIA
ZARAGOZA DOLZ MARIA CRISTINA

DEPORTISTAS DE ELITE NIVEL PROMOCIÓN (75 deportistas)
ALBEROLA TRUJILLO SHEILA
ALDEA FERRANDIZ JULIA
ALEMAÑ NAVARRO LUCIA
BAILEN MCEVOY PAULA
BAÑON MEDINA MARCOS
BLASCO DURANTE AITANA
BRULL PANADERO CLAUDIA DEL PILAR
BUTTERTON MEGAN
CABRERA FRAGERO LUCIA
CARMONA MIRALLES IRENE
CESPEDES FERNANDEZ ANDREA
CORRECHER VIDAL MARIA TERESA
CORTES FUSTER CARMEN
CORTES LOPEZ MARIO
COVES ALDEGUER AINHOA
DEL VALLE CRESPO ESTIBALIZ
DIEZ GARCIA GISELA
EL MOKADDEM CABALLERO MARIAM
ESPALLARDO BRAVO OSCAR
FERNANDEZ JIMENEZ ROSA PAULETTE
FERNANDEZ MORENO IRENE
FERNANDEZ PARRAGA ZAIRA
GALLARDO ASUNCION SARA
GALLEGO CIFRE LUCIA
GARCIA ANTON LAURA
GARCIA BELANDO MARTA
GARCIA LOPEZ RUTH
GIMENEZ FORNES LUCIA
GOMEZ VERA LUCIA
GONZALEZ RUIZ JUAN CARLOS
GONZALVEZ SEMPERE AGATA
IVANOVA KRISTINA
JIMENEZ MARIN ALBA
LITVINOVA VERONIKA
LLINARES ORTUÑO LUCIA
LOPEZ AGULLO LIDIA
LOPEZ CABRERA ANGELA
LOPEZ CORREA NOELIA
MARIN FERNANDEZ PAULA
MARTIN MARTINEZ AFRICA
MARTINEZ ALEMAÑ CARLA MARIA
MARTINEZ ALGARRA CRISTINA

FBECV
Federació de Ball Esportiu de la Comunitat Valenciana

MATAS OLMEDO LUCIA
MIRALLES BENEITO LUCIA
MIRALLES DURA GABRIELA
MOLLA LOPEZ EVA
MORENO BERNAL LAURA
MORENO DIAZBENITO ALBA
MORENO-TOME ALCAINA MARTINA
MOTA HIDALGO NEREA
MUÑOZ MEDINA PABLO
NAVARRO MARTINEZ GISELE
ORTS GOMEZ MARIA
PALAZON VALLEJO ERIC
PALOMO MOLINA YANIRA
PASCA NAGY ALICIA CRISTINA
PASCA PASCA PAULA NICOLE
PASTOR BARRACHINA ROSER
PEREZ LOSA ELISABETH
PEREZ VILLAR BELEN
POCOVI PERPIÑA CLAUDIA
QUILES SANCHEZ ESTHER
REQUENA DIEZ JUAN MIGUEL
RODENAS RODRIGUEZ SARA
ROMERO RUBIO AINHOA
RUIZ FERNANDEZ ROCIO
RUIZ QUINTANA PATRICIA
SANCHEZ CARO ARIADNA
SCHWAB NZANG GIULIA ANETTE
SCHWAB NZANG LAURA IRENE
SERRANO TOMAS MARIA DEL MAR
SUAREZ REDONDO IRENE
TORRECILLAS BLANCH LUCIA
VAZQUEZ ANTON DANIEL
VERBILT CLAUDIA

FBECV
Federació de Ball Esportiu de la Comunitat Valenciana

6.5.1.2.- RELACIÓN DE DEPORTISTAS DE ELITE 2020 CON RESULTADOS DEL AÑO 2019 (156 DEPORTISTAS).

RESOLUCIÓN de 31 de marzo de 2020, de la secretaria autonómica de Cultura y Deporte, por la que se elabora laLista de Deportistas de Élite de la Comunitat Valenciana del año 2020, correspondiente a resultados deportivos del año 2019. [2020/2793]

NIVEL A (1)
1.- BENITEZ NAZARENA ****5617* BALL ESPORTIU / *BAILE*

NIVEL B (42)
ALBELDA GOMIS JOAN ****1396* BALL ESPORTIU / *BAILE DEPORTIVO*
CAÑETE HERRERA ZAIRA ****0403* BALL ESPORTIU / *BAILE DEPORTIVO*
CARRASCOSA COSTAS MARIA ****4723* BALL ESPORTIU / *BAILE DEPORTIVO*
COLL MAS JOSE JAVIER ****9936* BALL ESPORTIU / *BAILE DEPORTIVO*
DEUSA GREGORI SERGI ****1365* BALL ESPORTIU / *BAILE DEPORTIVO*
DOMINGUEZ GARCIA GEMMA ****0489* BALL ESPORTIU / *BAILE DEPORTIVO*
EL MOKADDEM CABALLERO MARIAM ****0708* BALL ESPORTIU / *BAILE DEPORTIVO*
ESPERANÇA CANILHAS PEDRO GONÇALO ****1008* BALL ESPORTIU / *BAILE DEPORTIVO*
GADEA BERNA ERIKA ****1077* BALL ESPORTIU / *BAILE DEPORTIVO*
GARCIA BELANDO MARTA ****1775* BALL ESPORTIU / *BAILE DEPORTIVO*
GOMEZ CAMBRONERO RICART MARIA LUISA ****4673* BALL ESPORTIU / *BAILE DEPORTIVO*
GONZALEZ HORTELANO CARLA ****2817* BALL ESPORTIU / *BAILE DEPORTIVO*

GONZALEZ RODRIGUEZ ALBERTO ****1879* BALL ESPORTIU / *BAILE DEPORTIVO*
GONZALVEZ SEPULCRE SANDRA ****4579* BALL ESPORTIU / *BAILE DEPORTIVO*
GRACIA MAGIN EDGAR ****4203* BALL ESPORTIU / *BAILE DEPORTIVO*
JIMENEZ MAZON DANIEL ****7117* BALL ESPORTIU / *BAILE DEPORTIVO*
JIMENEZ PEREZ CRISTINA ****0796* BALL ESPORTIU / *BAILE DEPORTIVO*
LLAMAS VEGA ELENA ****4488* BALL ESPORTIU / *BAILE DEPORTIVO*
LLUCH SERRANO ANDREA ****0146* BALL ESPORTIU / *BAILE DEPORTIVO*
LLUCH SERRANO ESTELA ****0147* BALL ESPORTIU / *BAILE DEPORTIVO*
LOPEZ AGULLO LIDIA ****5995* BALL ESPORTIU / *BAILE DEPORTIVO*
MARCO ANTON ALEJANDRO ****6249* BALL ESPORTIU / *BAILE DEPORTIVO*
MAROTO ESTEVE VANESA ****4111* BALL ESPORTIU / *BAILE DEPORTIVO*
MARTINEZ JIMENEZ ANA ****8427* BALL ESPORTIU / *BAILE DEPORTIVO*
MARTINEZ SIURANA ANDREA ****8845* BALL ESPORTIU / *BAILE DEPORTIVO*
MEMBRADO CORMA LAURA ****3833* BALL ESPORTIU / *BAILE DEPORTIVO*
PASCA NAGY ALICIA CRISTINA ****1744* BALL ESPORTIU / *BAILE DEPORTIVO*
POMAR GRUESO SARA ****3210* BALL ESPORTIU / BAILE DEPORTIVO
RIERA LOPEZ OLGA SOPHIA ****8509* BALL ESPORTIU / *BAILE DEPORTIVO*
ROCHER ANDRES LAIA ****4192* BALL ESPORTIU / *BAILE DEPORTIVO*
RODRIGUEZ POVEDA VALERIA ****0558* BALL ESPORTIU / *BAILE DEPORTIVO*
ROURES LLORCA PAULA ****6898* BALL ESPORTIU / *BAILE DEPORTIVO*
RUZAFA GARCIA CRISTINA ****7694* BALL ESPORTIU / *BAILE DEPORTIVO*
SANCHEZ ALONSO SARA ****3914* BALL ESPORTIU / *BAILE DEPORTIVO*
SANCHEZ CARVAJAL IRENE ****5079* BALL ESPORTIU / *BAILE DEPORTIVO*
SANCHEZ CERDAN NURIA ****2415* BALL ESPORTIU / *BAILE DEPORTIVO*
SOLER MACIAS MARTA ****2872* BALL ESPORTIU / *BAILE DEPORTIVO*
TODOLI FLORES DAMIAN ****6955* BALL ESPORTIU / *BAILE DEPORTIVO*
TOMAS GARCIA PAULA ****6336* BALL ESPORTIU / *BAILE DEPORTIVO*
VALERO FELIX MARIA ****4624* BALL ESPORTIU / *BAILE DEPORTIVO*
VAZQUEZ ANTON DANIEL ****1386* BALL ESPORTIU / *BAILE DEPORTIVO*
VERBILT CLAUDIA ****7355* BALL ESPORTIU / *BAILE DEPORTIVO*

NIVEL PROMOCIÓN (113)

ALAMO CARRACEDO ROCIO ****9425* BALL ESPORTIU / *BAILE DEPORTIVO*
ALBEROLA TRUJILLO SHEILA ****9115* BALL ESPORTIU / *BAILE DEPORTIVO*
ALEMAÑ RODRIGUEZ LUCIA ****0172* BALL ESPORTIU / *BAILE DEPORTIVO*
ALUJER MARTINEZ CLAUDIA ****8527* BALL ESPORTIU / *BAILE DEPORTIVO*
ALVAREZ DE MOLINA ANA ****5658* BALL ESPORTIU / *BAILE DEPORTIVO*
ARCOS RAIMUNDO ARANTXA ****7517* BALL ESPORTIU / *BAILE DEPORTIVO*
BAÑON MEDINA MARCOS ****5601* BALL ESPORTIU / *BAILE DEPORTIVO*
BENLLOCH CRUZ PAULA ****8926* BALL ESPORTIU / *BAILE DEPORTIVO*
BERSABE GOMEZ NEREA ****9826* BALL ESPORTIU / *BAILE DEPORTIVO*
BLASCO DURANTE AITANA ****4447* BALL ESPORTIU / *BAILE DEPORTIVO*
BOIX VIDAL MARTA ****6379* BALL ESPORTIU / *BAILE DEPORTIVO*
CABRERA FRAGERO LUCIA ****4442* BALL ESPORTIU / *BAILE DEPORTIVO*
CAMPOS GAZQUEZ MARIA ****6364* BALL ESPORTIU / *BAILE DEPORTIVO*
CANOVAS BERNA TRISTAN ****5272* BALL ESPORTIU / *BAILE DEPORTIVO*
CASAS SERRANO ALTEA ****3782* BALL ESPORTIU / *BAILE DEPORTIVO*
CORRECHER VIDAL MARIA TERESA ****5879* BALL ESPORTIU / *BAILE DEPORTIVO*
CORTES LOPEZ MARIO ****2256* BALL ESPORTIU / *BAILE DEPORTIVO*
CORTES LOPEZ SARA ****2257* BALL ESPORTIU / *BAILE DEPORTIVO*
COVES ALDEGUER AINHOA ****3746* BALL ESPORTIU / *BAILE DEPORTIVO*
DE LA CONCEPCION SORLI CLAUDIA ****9998* BALL ESPORTIU / *BAILE DEPORTIVO*
DEL VALLE CRESPO ESTIBALIZ ****8916* BALL ESPORTIU / *BAILE DEPORTIVO*
DIAZ VILA ELSA ****4418* BALL ESPORTIU / *BAILE DEPORTIVO*
DIEZ GARCIA GISELA ****6412* BALL ESPORTIU / *BAILE DEPORTIVO*
ESCRIVA MORENO ERIKA ****3373* BALL ESPORTIU / *BAILE DEPORTIVO*
ESTEVE LOPEZ GEMA ****6422* BALL ESPORTIU / *BAILE DEPORTIVO*
ESTEVEZ BARCIA ROMINA ****9099* BALL ESPORTIU / *BAILE DEPORTIVO*
FALCO VEGA IZAN ****5983* BALL ESPORTIU / *BAILE DEPORTIVO*
FERNANDEZ GARRIDO JORGE ****2167* BALL ESPORTIU / *BAILE DEPORTIVO*
FERNANDEZ GIL MARIA ****0078* BALL ESPORTIU / *BAILE DEPORTIVO*
FERNANDEZ JIMENEZ ROSA PAULETTE ****0089* BALL ESPORTIU / *BAILE DEPORTIVO*
FERNANDEZ LORENTE ELENA ****1884* BALL ESPORTIU / *BAILE DEPORTIVO*

FERNANDEZ PONCE CARMEN ****8089* BALL ESPORTIU / *BAILE DEPORTIVO*
FERREIRO MARTINEZ IRENE ****8407* BALL ESPORTIU / *BAILE DEPORTIVO*
FERRER MERINO ROSA ANA ****2808* BALL ESPORTIU / *BAILE DEPORTIVO*
FITO GARRIDO LORENA ****9675* BALL ESPORTIU / *BAILE DEPORTIVO*
GALLARDO ASUNCION SARA ****1974* BALL ESPORTIU / *BAILE DEPORTIVO*
GARCIA ARRANZ SARA ****6871* BALL ESPORTIU / *BAILE DEPORTIVO*
GARCIA ESCOBAR JUAN RAMON ****1344* BALL ESPORTIU / *BAILE DEPORTIVO*
GARCIA PERELLO GEMMA ****3599* BALL ESPORTIU / *BAILE DEPORTIVO*
GARCIA PLAZA LUCIA ****6670* BALL ESPORTIU / *BAILE DEPORTIVO*
GARRO LAPEÑA AITANA ****5874* BALL ESPORTIU / *BAILE DEPORTIVO*
GOMIS MORENO ALBA ****4938* BALL ESPORTIU / *BAILE DEPORTIVO*
GONZALEZ ALMONACID JESUS ****2422* BALL ESPORTIU / *BAILE DEPORTIVO*
GONZALEZ FERNANDEZ ABEL ****5208* BALL ESPORTIU / *BAILE DEPORTIVO*
GONZALEZ RUIZ JUAN CARLOS ****5240* BALL ESPORTIU / *BAILE DEPORTIVO*
GONZALVEZ SEMPERE AGATA ****1033* BALL ESPORTIU / *BAILE DEPORTIVO*
GUTIERREZ ROMERO JUDITH ****5929* BALL ESPORTIU / *BAILE DEPORTIVO*
HIDALGO TARAZON RAQUEL ****8635* BALL ESPORTIU / *BAILE DEPORTIVO*
HORTELANO FERRANDEZ CAROLINA ****7941* BALL ESPORTIU / *BAILE DEPORTIVO*
HUESA VALDERRAMA LUCIA ****0200* BALL ESPORTIU / *BAILE DEPORTIVO*
IZQUIERDO FAUBEL ROSER ****5221* BALL ESPORTIU / *BAILE DEPORTIVO*
KEITA AISHA ****6497* BALL ESPORTIU / *BAILE DEPORTIVO*
LOPEZ CORREA NOELIA ****6281* BALL ESPORTIU / *BAILE DEPORTIVO*
MADRID DEL ARCO SOFIA ****3643* BALL ESPORTIU / *BAILE DEPORTIVO*
MANRIQUE CARRO SOFIA FUBO ****8490* BALL ESPORTIU / *BAILE DEPORTIVO*
MARI BEAMUD ANDREA ****6751* BALL ESPORTIU / *BAILE DEPORTIVO*
MARTIN DOMENECH SANDRA ****7106* BALL ESPORTIU / *BAILE DEPORTIVO*
MARTINEZ CATOTA ESMERALDA ****0675* BALL ESPORTIU / *BAILE DEPORTIVO*
MARTINEZ DOMINGO CLARA ****5998* BALL ESPORTIU / *BAILE DEPORTIVO*
MARTINEZ IBAÑEZ JAIME ****5245* BALL ESPORTIU / *BAILE DEPORTIVO*
MARTINEZ QUERALT ALEJANDRO ****4162* BALL ESPORTIU / *BAILE DEPORTIVO*
MAS MARTINEZ ANGEL ****0163* BALL ESPORTIU / *BAILE DEPORTIVO*
MASLO VERONICA ****9737* BALL ESPORTIU / *BAILE DEPORTIVO*
MATIAS CABALLERO NAYARA ****2099* BALL ESPORTIU / *BAILE DEPORTIVO*
MEREDIZ DOMINGO MAR ****4578* BALL ESPORTIU / *BAILE DEPORTIVO*
MIGUEL PEIRO CLAUDIA ****0808* BALL ESPORTIU / *BAILE DEPORTIVO*
MIHALACHE NAOMI ****3155* BALL ESPORTIU / *BAILE DEPORTIVO*
MOLLA LOPEZ EVA ****0760* BALL ESPORTIU / *BAILE DEPORTIVO*
MONTAÑANA ORTEGA LUCIA ****5643* BALL ESPORTIU / *BAILE DEPORTIVO*
MORA CHAMORRO LUCIA ****0340* BALL ESPORTIU / *BAILE DEPORTIVO* PROMOCIÓ
MORALES PEREZ PAOLA ****2325* BALL ESPORTIU / *BAILE DEPORTIVO*
MORILLO IBAÑEZ MARIA ****4453* BALL ESPORTIU / *BAILE DEPORTIVO* PROMOCIÓ
MOTA HIDALGO NEREA ****3634* BALL ESPORTIU / *BAILE DEPORTIVO*
MOYA CID DE DIEGO LAURA ****5158* BALL ESPORTIU / *BAILE DEPORTIVO*
NAVIO SANCHEZ CLAUDIA ****2817* BALL ESPORTIU / *BAILE DEPORTIVO*
ORTS GOMEZ MARIA ****8616* BALL ESPORTIU / *BAILE DEPORTIVO*
PALOMO MOLINA YANIRA ****2032* BALL ESPORTIU / *BAILE DEPORTIVO*
PARRA LIERN NEREA ****5812* BALL ESPORTIU / *BAILE DEPORTIVO*
PEREZ VILLAR BELEN ****8820* BALL ESPORTIU / *BAILE DEPORTIVO*
PORTA VIDAL NATALIA ****8070* BALL ESPORTIU / *BAILE DEPORTIVO*
PUCHOL CALOMARDE MAR ****6929* BALL ESPORTIU / *BAILE DEPORTIVO*
RICOS PALOMARES LUCIA ****8462* BALL ESPORTIU / *BAILE DEPORTIVO*
RIQUELME CAMPELLO MARTA ****8999* BALL ESPORTIU / *BAILE DEPORTIVO*
RODRIGO ESTEBAN NAIA ****3167* BALL ESPORTIU / *BAILE DEPORTIVO*
RODRIGUEZ GRANDE GABRIELA ****2073* BALL ESPORTIU / *BAILE DEPORTIVO*
RODRIGUEZ PEREZ ELENA ****7825* BALL ESPORTIU / *BAILE DEPORTIVO*
ROMAN ALCOLEA NEREA ****4495* BALL ESPORTIU / *BAILE DEPORTIVO*
RUBIO JAEN NATALIA ****2463* BALL ESPORTIU / *BAILE DEPORTIVO*
RUIZ FERNANDEZ ROCIO ****6492* BALL ESPORTIU / *BAILE DEPORTIVO*
RUIZ QUINTANA PATRICIA ****8219* BALL ESPORTIU / *BAILE DEPORTIVO*
SANCHEZ AGUILELLA ALEJANDRO ****9873* BALL ESPORTIU / *BAILE DEPORTIVO*
SANCHEZ CARO ARIADNA ****2027* BALL ESPORTIU / *BAILE DEPORTIVO*
SANCHEZ GOMEZ CLAUDIA ****3709* BALL ESPORTIU / *BAILE DEPORTIVO*

SANCHEZ MARTINEZ NOA ****3112* BALL ESPORTIU / *BAILE DEPORTIVO*
SANCHEZ MORENO RAUL ****7981* BALL ESPORTIU / *BAILE DEPORTIVO*
SANCHEZ MORENO RUBEN ****7980* BALL ESPORTIU / *BAILE DEPORTIVO*
SANCHO MIRAVALLS LUCIA ****0236* BALL ESPORTIU / *BAILE DEPORTIVO*
SEBASTIA CASALVAZQUEZ ELENA ****4969* BALL ESPORTIU / *BAILE DEPORTIVO*
SENDRA ANDRES PAULA ****1083* BALL ESPORTIU / *BAILE DEPORTIVO*
SERRA SANCHEZ PAULA ****6883* BALL ESPORTIU / *BAILE DEPORTIVO*
SIMARRO PIZCUETA CLAUDIA ****1515* BALL ESPORTIU / *BAILE DEPORTIVO*
SIMO ALVAREZ DE LARA SHEILA ****2642* BALL ESPORTIU / *BAILE DEPORTIVO*
TAMARIT CAMPO MARTHA ****5735* BALL ESPORTIU / *BAILE DEPORTIVO*
TAMARIT CAMPO NICOL ****5737* BALL ESPORTIU / *BAILE DEPORTIVO*
TAMEROGLU COLL NIL ****0968* BALL ESPORTIU / *BAILE DEPORTIVO*
TARAZONA VIANA SANDRA ****6443* BALL ESPORTIU / *BAILE DEPORTIVO*
TEJADAS FLORENTINO LUCIA ****9518* BALL ESPORTIU / *BAILE DEPORTIVO*
TORRALBA HERNANDEZ CARLA ****5114* BALL ESPORTIU / *BAILE DEPORTIVO*
TORRECILLAS BLANCH LUCIA ****8744* BALL ESPORTIU / *BAILE DEPORTIVO*
VARELA FERNANDEZ CAMILA ****9354* BALL ESPORTIU / *BAILE DEPORTIVO*
VERA MORENO YADILYS ****2922* BALL ESPORTIU / *BAILE DEPORTIVO*
VERDEJO CARDENAS MIRIAM ****4151* BALL ESPORTIU / *BAILE DEPORTIVO*
VILCHEZ SORIANO ANGELA ****6395* BALL ESPORTIU / *BAILE DEPORTIVO*

6.6.- PROGRAMA CONTRA LA VIOLENCIA, CONTRA EL DOPAJE Y LA NO DISCRIMACIÓN EN EL DEPORTE

PROGRAMA	OBJETIVOS	PROYECTOS 2020
PROGRAMA CONTRA LA VIOLENCIA, CONTRA EL DOPAJE Y LA NO DESCRIMINACIÓN Durante el año 2019 la FBECV se adhirió al protocolo de la FEBD.	Desarrollar la estructura en la FBECV para el cumplimiento del protocolo. Dar información sobre la existencia del mismo.	- Nombramiento de un responsable en la Comunitat Valenciana responsable de aplicación del protocolo. Confeccionar una guía de información de este protocolo.

6.6.1.- PROTOCOLO PARA LA PREVENCIÓN, DETECCIÓN Y ACTUACIÓN FRENTE AL ACOSO Y ABUSO SEXUAL.

El Decreto 2/2018 del Consell, establece la necesidad de implantar medidas para la prevención, detección y actuación frente al acoso y abuso sexual en las diferentes actividades o competiciones que organice la FBECV.

En la Asamblea Extraordinaria de la FBECV 2019, celebrada el 22 de junio de 2019, se aprobó la implementación a la actividad deportiva de nuestra federación el "PROTOCOLO DE LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE BAILE DEPORTIVO PARA LA PREVENCIÓN, DETECCIÓN Y ACTUACIÓN FRENTE AL ACOSO Y ABUSO SEXUAL".

Este protocolo se recoge en el siguiente acceso web: **https://www.febd.es/federacion/ley-de-transparencia/#toggle-id-8**

6.7.- PROGRAMA PARA LA UTILIZACIÓN DE LAS DOS LENGUAS EN EL ÁMBITO DE LA COMUNITAT VALENCIANA

PROGRAMA	OBJETIVOS	PROYECTOS 2020
PROGRAMA PARA LA UTILZIACIÓN DE LAS DOS LENGUAS EN EL ÁMBITO DE LA COMUNITAT VALENCIANA	Incluir de forma progresiva la utilización de las dos lenguas oficiales de la Comunitat Valenciana	-Utilizar el valenciano en la difusión de los Campeonatos autonómicos. - Utilización del valenciano en las comunicaciones oficiales de la FBECV.

6.7.1.- USO DEL VALENCIANO EN LA WEB

Durante el año 2019, la web oficial de la FBECV fue ampliada, utilizando las dos lenguas oficiales.

http://www.fbdcv.com/

6.8.- PROGRAMA SOBRE TRANSPARENCIA Y BUEN GOBIERNO

PROGRAMA	OBJETIVOS	PROYECTOS 2020
PROGRAMA SOBRE TRANSPARENCIA Y BUEN GOBIERNIO	Aplicar la normativa en cuanto a transparencia y buen gobierno. Aplicación del Código de Buen Gobierno	- Ampliación del apartado sobre transparencia que recoja la información recogida en el decreto 2/2018. Hacer un seguimiento de la aplicación del código de buen gobierno.

6.8.1.- APROBACIÓN CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO DE LA FBECV.

En la Asamblea Extraordinaria de la FBECV 2019, celebrada el 22 de junio de 2019, se aprobó el Código de Buen Gobierno de la FBECV.

Este código se recoge en el apartado de transparencia de la Web.

CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO DE LA FEDERACIÓN DE BAILE DEPORTIVO DE LA COMUNITAT VALENCIANA

FBECV
Federació de Ball Esportiu de la Comunitat Valenciana

Aprobado por la Asamblea General Extraordinaria de la FBECV que se celebrará el 22 de junio de 2019.

7.- PROGRAMA II (ACTIVIDADES DEPORTIVAS DE LA F.B.E.C.V)

Dentro de este apartado se han incluido todos los programas relacionados con la organización, promoción y desarrollo de actividades deportivas ordinarias de la FBECV y que son los siguientes:

- Programa de creación de escuelas de baile deportivo.
- Programa de creación de clubes de baile.
- Programa de competiciones deportivas nacionales.
- Programa de Campeonatos Autonómicos.
- Programa de competición para las categorías inferiores (en edad escolar).
- Programa de promoción de parejas nuevas nueva en baile deportivo.

7.1.- PROGRAMA DE CREACIÓN DE ESCUELAS Y CLUBES DE BAILE.

PROGRAMA	OBJETIVOS	PROYECTOS 2020
PROGRAMA DE CREACIÓN DE ESCUELAS DE BAILE DEPORTIVO Este Programa es sin duda uno de los más importantes de toda la Planificación. Con este Programa se pretende la promoción del deporte, mediante la **Creación de Escuelas de Baile,** en toda la Comunidad Valenciana Las escuelas de baile pasarían a formar parte de la Red de Escuelas Baile de la F.B.D.C.V.	Promocionar y difundir las especialidades de baile entre los diferentes sectores de la población, principalmente el escolar, en cada uno de los municipios. Fomentar el tejido asociativo deportivo local, vinculando en todo momento la escuela con el Club del municipio. Establecer relaciones institucionales entre el Ayuntamiento en cuestión y la Federación., de cara a promocionar el deporte del baile Aumentar las licencias deportivas. Implicar a todas las escuelas y clubes en una serie de programas y servicios que se incluyen en otros programas.	Contactar con los clubes asociados a la FBECV para gestionar: a) Aquellos clubes que disponen de escuelas se les integrará en la Red de Escuelas de la FBDCV. b) Aquellos clubes que no tienen escuela se les propondrá la creación de una. Para ello se contactará con el ayuntamiento de la localidad para establecer un convenio de colaboración. (Federación, Club y ayuntamiento) Desde el FBDCV se dispone de un proyecto tipo y un modelo de convenio.

7.2.- PROGRAMA DE CREACIÓN DE ESCUELAS Y CLUBES DE DANZA URBANA/HIP HOP.

PROGRAMA	OBJETIVOS	PROYECTOS 2020
PROGRAMA DE CREACIÓN DE CLUBES DE BAILE Y HIP HOP Con este Programa se pretende la promoción del deporte, mediante la creación de clubes de Hip Hop.	Constitución de Clubes de Hip Hop y su registro en el Registro de Entidades Deportivas.	Contactar con aquellos municipios donde se conozca la existencia de una actividad de Baile y/o Danza Urbana-Hip Hop. Contactar con los responsables de la actividad y del municipio y asesorarlos para la creación de un club deportivo. Contactar con las academias de danza urbana para constituir el respectivo club federado.

7.3.- PROGRAMA DE CONSTITUCIÓN Y REGISTRO DE CLUBES Y DE SECCIONES DE FIT KID

PROGRAMA	OBJETIVOS	PROYECTOS 2020
PROGRAMA DE CONSTITUCIÓN DE CLUBES Y SECCIONES DE FIT KID Durante 2019 y 2020, está previsto que toda la estructura asociativa del Fit Kid que venía funcionando en Comunitat Valenciana se adscriba a la FBECV.	Transformar las asociaciones deportivas de fit en clubes deportivos federados Creación de secciones de fit kid en entidades deportivas ya constituidas. Asesorar en la gestión de este procedimiento de adscripción a la FBECV.	Contactar con los responsables de las asociaciones de fit kid, para gestionar su adscripción a la FBECV. Asesorar en la cumplimentación de la documentación para la constitución y registro de la entidad deportiva federada. Informar sobre los servicios, procedimientos, participación en la vida oficial de la FBECV. Etc.

7.4.- PROGRAMA DE COMPETICIONES DEPORTIVAS DE ÁMBITO AUTONÓMICO Y NACIONAL EN LAS DIFERENTES ESPECIALIDADES.

Se recoge en este apartado la programación de competiciones en las diferentes especialidades deportivas puntuables para el ránking autonómico y nacional.

7.4.1.- COMPETICIONES ESPECIALIDADES ESTÁNDAR-LATINOS, DANZA COREOGRÁFICA, SINGLE Y BAILES CARIBEÑOS.

Para la temporada 2020, está previsto la celebración de las siguientes competiciones de ámbito nacional en la Comunitat Valenciana, en las especialidades de baile (estándar y latinos), Danza Coreográfica y otras (single y bailes caribeños).

A partir del 15 de marzo y en cumplimiento de la normativa del Estado de Alarma, se procedió a la suspensión de todas las competiciones.

A la fecha de la redacción de este proyecto estamos a la espera de que la FEBD decida reiniciar la actividad competitiva a partir del mes de septiembre. En este caso se confirmaría las sedes de las mismas.

<table>
<tr><th>PROGRAMA</th><th>OBJETIVOS</th><th>PROYECTOS 2020</th></tr>
<tr>
<td>COMPETICIONES DEPORTIVAS AUTONÓMICAS Y NACIONALES DE BAILE DEPORTIVO

Se trata de un Programa que desarrolla todas las competiciones deportivas que habitualmente, temporada tras temporada, forman el Calendario de Competiciones.

Las competiciones que integran este programa pueden ser de Tipo 2 y Tipo 3.

TIPO 2: Se convocan todas las categorías</td>
<td>Confeccionar un calendario de competiciones que se celebran en la Comunidad Valenciana desde la categoría G a la A.

Coordinar estas competiciones con la Federación Española de Baile Deportivo.

.</td>
<td>Para el año 2020 está programado la celebración de las siguientes competiciones:
<table>
<tr><th>FECHA</th><th>SEDE</th><th>CERTÁMEN / COMPETICIÓN</th><th>ESPECIALIDAD</th><th>ORGAN.</th></tr>
<tr><td>10,11 y 12 enero</td><td>Benidorm (Alicante)</td><td>DANCESPORT CUP 2020 BENIDORM, ALICANTE</td><td>Está/Latin</td><td>FEBD</td></tr>
<tr><td>26 de enero</td><td>Manises (Valencia)</td><td>XVII TROFEO DE BAILE DEPORTIVO "CIUDAD DE MANISES"</td><td>Están/Latin Danza Coreog.</td><td>CBE Manises</td></tr>
<tr><td>16 de Febrero</td><td>Valencia</td><td>V TROFEU DE BALL ESPORTIU "CIUTAT DE VALÈNCIA"</td><td>Estándar/Latino Danza Coreog.</td><td>FBECV</td></tr>
<tr><td>1 de Marzo</td><td>Paterna (Valencia)</td><td>XI TROFEO DE BAILE DEPORTIVO "CIUDAD DE PATERNA"</td><td>Estánda/Latinos</td><td>CBE Piedra Escrita</td></tr>
<tr><td>13,14 y 15 marzo</td><td>Alicante</td><td>ALICANTE DANCESPORT CALLENGE 2020</td><td>Estánd/Latino Danza Coreog.</td><td>FEBD/CBE ELEGANCE</td></tr>
<tr><td rowspan="2">29 de marzo</td><td rowspan="2">L´Olleria (Valencia)</td><td>VIII TROFEO DE BALL ESPORTIU "VIL... L´OL...</td><td>...tánr/Latinos</td><td>FBECV</td></tr>
<tr><td>...
...NCIANA 2020</td><td>Estánr/Latinos Danza Coreog.</td><td>FBECV</td></tr>
<tr><td>19 de abril</td><td>Aldaia (Valencia)</td><td>VIII TROFEU DE BALL ESPORTIU "VILA D' ALDAIA"</td><td>Estánd/Latinos</td><td>FBECV</td></tr>
</table>
COMPETICIONES SUSPENDIDAS
</td>
</tr>
</table>

autonómicas y nacionales en todos los grupos de edad. TIPO 3: Se convocan todas las categorías autonómicas y hasta la C de categoría nacional. No existen restricciones de celebración.				

26 de abril	Vilamarxant (Valencia)	TROFEO DE BALL ESPORTIU	Estánd/Latinos	FBECV
9 y 10 de mayo	(Valencia)	TROFEO D…	…á/Latinos	FBECV
24 de mayo	Ribarroja (Valencia)	…TIVO	Están/Latinos Danza Coreog.	CBE Ribarroja
13 de junio	Por confirmar	**…O DE BAILE DEPORTIVO**	Estánd/Latinos /Caribeños	FBECV
27 de septiembre	Por confirmar	**TROFEO DE BAILE DEPORTIVO**	Estánd/Latinos /Caribeños	FBECV
11 de octubre	Por confirmar	**TROFEO DE BAILE DEPORTIVO**	Estánd/Latinos	FBECV
15 de noviembre	Por confirmar	**TROFEO DE BAILE DEPORTIVO**	Estánd/Latinos Danza Coreog.	FBECV
29 de noviembre	Por confirmar	**TROFEO DE BAILE DEPORTIVO**	Estánd/Latino D. Coreog./Caribeños	FBECV
20 de Diciembre	Por confirmar	**TROFEO DE BAILE DEPORTIVO**	Estánd/Latinos Danza Coreog.	FBECV

COMPETICIONES SUSPENDIDAS

Las competiciones programadas para los meses de marzo, abril, mayo y junio han sido suspendidas

FBECV
Federació de Ball Esportiu de la Comunitat Valenciana

Web calendario competiciones FEBD: https://www.febd.es/competiciones/calendario-2018-2/

7.4.2.- COMPETICIONES ESPECIALIDAD DANZA URBANA-HIP HOP.

Para la temporada 2020, la FBECV tenía previsto la celebración de las siguientes competiciones nacionales de Danza Urbana-Hip Hop en la Comunitat Valenciana. De las cuatro competiciones, solo se ha podido celebrar la del 22 de Febrero de 2020.

A la fecha de la redacción de este proyecto estamos a la espera de que la FEBD decida reiniciar la actividad competitiva a partir del mes de septiembre. En este caso se confirmaría las sedes de las mismas.

PROGRAMA	OBJETIVOS	PROYECTOS 2020
	Confeccionar un calendario de competiciones que se celebran en la	Durante el año 2020, la FBECV tiene previsto celebrar cuatro competiciones nacionales de Hip Hop:

FECHA	SEDE	CERTÁMEN / COMPETICIÓN	ORGAN.	TIPO

COMPETICIONES DEPORTIVAS AUTONÓMICAS Y NACIONALES DANZA URBANA- HIP HOP	Comunidad Valenciana en la especialidad de Hip Hop Coordinar estas competiciones con la Federación Española de Baile Deportivo.	

22 de Febrero	Valencia	IV OPEN NACIONAL DE DANZA URBANA HIP HOP " CIUTAT DE VALENCIA"	FBECV	Nac.
4 de abril	Manises (Valencia)	IV OPEN NAC... E DANZA URBA... NISES	C. Hip Hop Tendencias	Nac.
26 de abril	Paterna (Valencia)	...DANZA ... "CIUDAD DE ...PATERNA"	FBECV	Nac.
16 de mayo	Ribarr... (Valenc...	...PEN NACIONAL DE DANZA URBANA-HIP HOP VII LA DE RIBARROJA	FBECV	Nac.

COMPETICIONES SUSPENDIDAS

Las competiciones programadas para los meses de abril, mayo han sido suspendidas

Web calendario competiciones FEBD: https://www.febd.es/competiciones/calendario-2018-2/

7.4.3.- COMPETICIONES ESPECIALIDAD FIT KID.

Para la temporada 2020, la FBECV tenía previsto la celebración de tres competiciones nacionales de Fit Kid en la Comunitat Valenciana, que no se han podido celebrar. Se están buscando fechas en los meses de noviembre y diciembre para el caso de que se autorice por parte de las autoridades la celebración de las mismas.

FBECV
Federació de Ball Esportiu de la Comunitat Valenciana

PROGRAMA	OBJETIVOS	PROYECTOS 2020
COMPETICIONES DEPORTIVAS AUTONÓMICAS Y NACIONALES DE FIT KID	Confeccionar un calendario de competiciones que se celebran en la Comunidad Valenciana en la especialidad de Fit Kid Coordinar estas competiciones con la Federación Española de Baile Deportivo.	Durante el año 2020, la FBECV tiene previsto celebrar dos competiciones nacionales de Fit Kid:

FECHA	SEDE	CERTÁMEN / COMPETICIÓN	ORGAN.	TIPO
Noviembre	Por confirmar	COPA DE ESPAÑA DE FIT KID	FEBD/ FBECV	Nac.
Diciembre	Por confirmar	III OPEN INTERCLUBS FIT KID	FBECV	Nac.

APLAZADOS

Web calendario competiciones FEBD: https://www.febd.es/competiciones/calendario-2018-2/

7.5.- PROGRAMA DE CAMPEONATOS DE BAILE DE LA COMUNITAT VALENCIANA EN LAS DIFERENTES ESPECALIDADES.

7.5.1.- CAMPEONATO DE BAILE DEPORTIVO DE LA COMUNITAT VALENCIANA (ESTANDAR Y LATINOS, Y DANZA COREOGRÁFICA).

Para la temporada 2020 la FBECV tenía previsto la celebración de estas competiciones el 28 y 29 de marzo de 2020.

No se pudo celebrar por la declaración del Estado de Alarma.

Se solicitará autorización para la celebración de estos campeonatos antes de que finalice el año 2020.

PROGRAMA	OBJETIVOS	PROYECTOS 2020
CAMPEONATOS DE BAILE DE LA COMUNITAT VALENCIANA Para la temporada 2018 se han convocados los siguientes campeonatos de la C.V.	Coordinar la celebración en la Comunidad Valenciana de los Campeonatos Autonómicos de Baile Deportivo. Incluir este tipo de acontecimientos deportivos en el calendario de competiciones. Promocionar y dar publicidad a estos acontecimientos deportivos entre los colectivos del baile. Reglamentar la participación en este tipo de competiciones	Para el año 2020 está previsto que se celebre campeonatos autonómicos de baile deportivo. Las fechas y las sedes son: **Campeonato de Bailes Estándar y Latinos de la Comunitat Valenciana 2020** Pabellón L' Ollería (Valencia), 28 y 29 de marzo de 2020 . **Campeonato de Danza Coreográfica de la Comunitat Valenciana 2020.** L' Ollería (Valencia), 28 y 29 de marzo de 2020 . . **APLAZADOS**

FBECV Federació de Ball Esportiu de la Comunitat Valenciana

7.5.2.- CAMPEONATO DE DANZA URBANA-HIP HOP DE LA COMUNITAT VALENCIANA

Para la temporada 2020 la FBECV tenía previsto la celebración del Campeonato Autonómico en esta especialidad el 13 de junio de 2020.

Se solicitará autorización para la celebración de este campeonato antes de que finalice el año 2020.

PROGRAMA	OBJETIVOS	PROYECTOS 2020
CAMPEONATO DE DANZA URBANA DE LA COMUNITAT VALENCIANA	Coordinar la celebración en la Comunidad Valenciana de este campeonato con el calendario de la FEBD, Incluir este tipo de acontecimientos deportivos en el calendario de competiciones. Promocionar y dar publicidad a esta competición.	Para el año 2020 está previsto que se celebre: **Campeonato autonómico de Danza Urbana- hip hop de la Comunitat Valenciana 2019** La Pobla de Vallbona 8 de junio de 2020. **APLAZADO**

7.5.3.- CAMPEONATO DE FIT KID DE LA COMUNITAT VALENCIANA

Para la temporada 2020 la FBECV tiene previsto la celebración del Campeonato Autonómico en esta especialidad, que ha sido aplazado.

Se solicitará autorización para la celebración de este campeonato antes de que finalice el año 2020.

PROGRAMA	OBJETIVOS	PROYECTOS 2020
CAMPEONATO DE FIT KID DE LA COMUNITAT VALENCIANA	Coordinar la celebración en la Comunidad Valenciana de este campeonato con el calendario de la FEBD, Incluir este tipo de acontecimientos deportivos en el calendario de competiciones. Promocionar y dar publicidad a esta competición.	Para el año 2019 está previsto que se celebre: **Campeonato autonómico de Fit Kid de la Comunitat Valenciana 2020** Elche (Alicante) 8 y 9 de junio de 2020. **APLAZADO**

7.6.- PROGRAMA DE CAMPEONATOS DE ESPAÑA DE BAILE DEPORTIVO Y PRUEBAS INTERNACIONALES

PROGRAMA	OBJETIVOS	PROYECTOS 2020
CAMPEONATOS DE ESPAÑA DE BAILE DEPORTIVO Para la temporada 2019 y en colaboración con la FEBD se van a celebrar campeonatos de España y pruebas internacionales en la Comunitat Valenciana	Coordinar la celebración en la Comunidad Valenciana de Campeonatos de España y pruebas internacionales. Promocionar y dar publicidad a estos acontecimientos deportivos entre los colectivos del baile. Colaborar con la FEBD en la organización de este tipo de competiciones	Para el año 2020 está previsto que se celebre en la Comunitat Valenciana los siguientes competiciones de nivel nacional e internacinal: DANCESPORT CUP 2020 BENIDORM, ALICANTE: 10, 11 y 12 de enero de 2020. DANCESPORT CALLENG 2020 ALICANTE: 13, 14 y 15 de marzo de 2020. (APLAZADA)

FBECV
Federació de Ball Esportiu de la Comunitat Valenciana